



**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO**

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2019

Por una Universidad
PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

www.uniquindio.edu.co

CONTENIDO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL	3
NOTA 1. NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLO LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	3
NOTA 2. DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES	7
NOTA 3. BASES DE MEDICIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS	7
NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO	64
NOTA 4. VALUACIÓN	64
NOTA 5. RECURSOS RESTRINGIDOS.	64
NOTA 6 – Efectivo y equivalentes de efectivo	64
NOTA 7 – Cuentas por cobrar	67
NOTA 8 – Otros activos	69
NOTA 9 - Inversiones	71
NOTA 10 - Propiedades, planta y equipo	72
NOTA 11 – Cuentas por pagar	73
NOTA 12 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	74
NOTA 13 - Provisiones	79
NOTA 14 – Otros pasivos	80
NOTA 15 - Patrimonio	80
NOTA 16 – Ingresos fiscales	81
NOTA 17 – Venta de bienes	81
NOTA 18 – Venta de servicios	82
NOTA 19 – Transferencias y subvenciones	86
NOTA 20 – Costo de venta de servicios	87
NOTA 21 – Gastos de administración y operación	88
NOTA 22 – Gastos de ventas	88
NOTA 23 – Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	89
NOTA 24 – Transferencias y subvenciones	89
NOTA 25 – Otros ingresos	90
NOTA 26 – Otros gastos	91
NOTA 27 – Cuentas de orden	92

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

NATURALEZA JURÍDICA

La Universidad del Quindío fue creada por Acuerdo Municipal No.23 de 1960. Es un estamento público de carácter académico de Orden Departamental, con autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente, lo que le da el carácter de autónomo con régimen especial, cultural y de carácter público (Ley 30 de 1992), independiente para elaborar, aprobar y ejecutar su presupuesto acorde con su misión. Es una institución que desarrolla el servicio público de educación superior ubicada en la carrera 15 calle 12 norte en la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío. Por medio de la Resolución 3902 del 07 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, se le otorgó acreditación institucional de alta calidad.

MARCO LEGAL

La Universidad del Quindío está adscrita a la gobernación del Departamento del Quindío, mediante la Ordenanza Nro. 014 de noviembre de 1982 y 037 de mayo 3 de 1984, reconocida como Universidad por la Ley 56 de 1967 y el Decreto 1583 de enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional.

Es una entidad de Educación Superior aprobada por el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior ICFES y entidad de Derecho Público. No es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios, Artículo 23 del Estatuto Tributario; está exenta del pago del Impuesto de Timbre Nacional, artículo 532 del Estatuto Tributario; no es responsable del impuesto al valor agregado IVA, Ley 30 de 1992; es Gran Contribuyente según Resolución Nro. 7029 del 22 de noviembre de 1996.

MISION

La Universidad del Quindío contribuye a la transformación de la sociedad, mediante la formación integral desde el ser, el saber y el hacer, de líderes reflexivos y gestores del cambio; con estándares de calidad, a través de una oferta de formación en diferentes metodologías, que responda a una sociedad basada en el conocimiento; una investigación pertinente que aporte a la solución de las problemáticas del desarrollo e integrada con la extensión y proyección social; educando en tiempos del posconflicto y de la consolidación de la paz, apoyada en una gestión creativa y con estándares de calidad.

Docencia

La Universidad del Quindío contribuye a la transformación de la sociedad, mediante la formación integral desde el ser, el saber y el hacer, de líderes reflexivos y gestores del

cambio; con estándares de calidad, a través de una oferta de formación en diferentes metodologías, que responda a una sociedad basada en el conocimiento.

Investigación

Una investigación pertinente que aporte a la solución de las problemáticas del desarrollo e integrada con la extensión y proyección social.

Extensión y Desarrollo Social

Apoyada en una gestión creativa y con estándares de calidad e integrada con la investigación.

Responsabilidad Social

Educando en tiempos del posconflicto y de la consolidación de la paz.

VISION

En el año 2025, la Universidad del Quindío estará consolidada como una institución pertinente - creativa – integradora, acreditada de alta calidad, con reconocimiento nacional e internacional en sus procesos de formación a través de diferentes metodologías, de investigación, extensión, proyección y responsabilidad social.

Gestión

La Universidad del Quindío estará consolidada como una institución Pertinente - Creativa – Integradora

Docencia

Acreditada de alta calidad, con reconocimiento nacional e internacional en sus procesos de formación a través de diferentes metodologías.

Investigación

Consolidada como pertinente y alta calidad en sus procesos de investigación.

Extensión

Procesos creativos e integradores en proyección social.

Responsabilidad Social

Reconocimientos en sus procesos de responsabilidad social.

ESTRUCTURA ESTRATEGICA

EJE ESTRATEGICO 1: UNIVERSIDAD PERTINENTE

La pertinencia de la Universidad del Quindío se concibe como la articulación entre lo que las sociedades locales, regionales, nacionales e internacionales esperan de ella y lo que esta hace. Este principio exige renovación, innovación, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad en los programas académicos. Se fundamenta en la responsabilidad social, la solidaridad, la búsqueda de soluciones a problemas, el respeto por la diferencia, la oportunidad; aportes fundamentales para lograr la acreditación institucional de alta calidad.

PILAR ESTRATÉGICO 1: Calidad Académica Pertinente

Objetivo Estratégico – De Impacto – De Calidad Académica Pertinente

Consolidar una oferta académica pertinente y de alta calidad, mediante el aseguramiento de los procesos académicos, de investigación y extensión, para garantizar la formación desde el ser, el saber y el hacer.

PILAR ESTRATÉGICO 2: Investigación Pertinente

Objetivo Estratégico – De Impacto – Investigación Pertinente

Posicionar la investigación y la innovación pertinente como referente institucional, a través de grupos y programas de investigación consolidados, fortaleciendo su impacto en la transformación de la sociedad desde lo humano, lo económico, lo industrial, lo ambiental, lo cultural y lo político.

PILAR ESTRATÉGICO 3: Extensión y Desarrollo Social Pertinente

Objetivo Estratégico – De Impacto – Extensión y Desarrollo Social Pertinente

Fortalecer los procesos de extensión para satisfacer las exigencias y necesidades del entorno, aportando a la solución de problemáticas del desarrollo social.

EJE ESTRATÉGICO 2 - Universidad Creativa

Lo Creativo en Universidad del Quindío está íntimamente ligado con la innovación, la investigación, la discusión, el respeto, la crítica, la excelencia, la calidad, el conocimiento, el posicionamiento, el crecimiento, la búsqueda de soluciones; que nos conduzcan a la acreditación de alta calidad.

PILAR ESTRATÉGICO 4: Gestión Creativa

Objetivo Estratégico – De Impacto – De Gestión Creativa

Fortalecer la gestión universitaria y el mejoramiento continuo, a través de la innovación y la creatividad para alcanzar y sostener la acreditación institucional.

PILAR ESTRATÉGICO 5: Bienestar y Cultura Creativa

Objetivo Estratégico – De Impacto – Bienestar y Cultura Creativa

Asegurar un enfoque humano multidimensional en todos los procesos de bienestar, mediante su transversalización, para consolidar la formación integral y el mejoramiento del clima organizacional.

EJE ESTRATÉGICO 3 - UNIVERSIDAD INTEGRADORA

Concebir una Institución de Educación Superior Integradora, conlleva a definirla como una Institución de inclusión, con identidad, calidad de vida y cohesión social.

También, es propiciar espacios de diálogo que brinden soluciones consultadas a los retos permanentes que demanda nuestro entorno.

Una visión Integradora para la Universidad del Quindío brinda alternativas en el proceso de reintegración y ofrece espacios a una comunidad que busca la paz en el posconflicto. La función Integradora de nuestra Alma Mater debe ser: abierta, participativa, aglutinadora, democrática, gozar de un buen clima organizacional, con identidad propia, conciliadora, solidaria, diversa, respetuosa con el otro; en la búsqueda de la acreditación de alta calidad.

PILAR ESTRATÉGICO 6: Integradora con el Egresado

Objetivo Estratégico – De Impacto – Integradora con el Egresado

Generar impacto social mediante la participación activa de los egresados en la región y el país, para el mejoramiento de su posicionamiento en el entorno.

PILAR ESTRATÉGICO 7: Integradora con la Internacionalización y Movilidad

Objetivo Estratégico – De Impacto – De Integradora con la internacionalización y movilidad

Articular los procesos académicos, de investigación, extensión y de cultura, mediante convenios y redes a nivel mundial, con el fin de visibilizar la Universidad en el entorno internacional.

PILAR ESTRATÉGICO 8: Integradora con el Entorno

Objetivo Estratégico – De Impacto – Integradora con el Entorno

Contribuir en la construcción de una sociedad sostenible y resiliente, educando para la paz en el posconflicto con sensibilidad estética y ambiental; así mismo con la cultura, la formación académica y científica para tener un papel protagónico e influyente en la sociedad.

NOTA 2. DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para la preparación y presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019, la Universidad del Quindío registró y reveló los hechos económicos con sujeción al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, según lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones. Se adoptaron políticas internas de acuerdo con el objeto social de la Universidad, para garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna para las entidades de control y facilite la toma de decisiones por parte de la Administración.

En aras de garantizar lo antes descrito y teniendo como base lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos, la Doctrina Contable Pública y la Resolución No.357 del 23 Julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación, previo análisis del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la institución, se expidió la resolución de Rectoría No.2117 del 18 de agosto del 2016, por medio de la cual se adoptó el Manual de políticas y procedimientos Contables de la Universidad del Quindío'. Actualizado a Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público mediante resolución de rectoría nro. 3954 del 22 de diciembre de 2017.

En el presente informe se presenta información comparativa de Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio.

El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023, según lo estipulado mediante Resolución Nro. 033 del 10 de febrero de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Los estados financieros fueron aprobados por el Consejo Superior de la Universidad del Quindío el 14 de febrero del 2020.

NOTA 3. BASES DE MEDICIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los Estados Financieros de la Universidad del Quindío han sido preparados utilizando las políticas contables aprobadas mediante la Resolución de Rectoría No.2117 del 18 de agosto del 2016, por medio de la cual se adoptó el Manual de políticas y procedimientos Contables de la Universidad del Quindío'. Actualizado a Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público mediante resolución de rectoría nro. 3954 del 22 de diciembre de 2017, las cuales se fundamentan en las mediciones y las bases definidas en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la cual, incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno al Régimen de Contabilidad Pública.

Las políticas utilizadas para la preparación de los Estados Financieros son las siguientes:

INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

Reconocimiento

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Clasificación

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo la intención que tenga la entidad sobre la inversión. Estas inversiones se clasificarán en las siguientes cuatro categorías: valor de mercado con cambios en el resultado, costo amortizado, valor de mercado con cambios en el patrimonio o costo.

Medición inicial

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

El tratamiento contable de los costos de transacción dependerá de la intención que tenga la entidad en relación con la inversión. Los costos de transacción de las inversiones que se tienen con la intención de negociar, con independencia de su clasificación en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado o costo, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Los costos de transacción relacionados con las demás inversiones se tratarán como un mayor valor de la inversión.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas. (ver Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos – Entidades de Gobierno numeral 1.4.)

Reclasificaciones

Las inversiones mantenidas con la intención de negociar clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado, en casos excepcionales, se reclasificarán a las categorías de costo amortizado o de valor de mercado con cambios en el patrimonio, cuando la inversión ya no se mantenga con la intención de negociarla. Si la inversión se reclasifica a la categoría de costo amortizado, el valor de mercado del instrumento en la fecha de reclasificación será el valor inicial por el cual se registrará la inversión al costo amortizado y se calculará la tasa de interés efectiva para efectos de realizar las mediciones posteriores. En

caso de que la reclasificación sea hacia la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio, el valor de mercado en la fecha de reclasificación será el valor inicial de la inversión en esta categoría.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia entre estos valores y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación. Para reconocer el costo efectivo de la operación, la entidad medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés que haga equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.

Revelaciones

Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la entidad revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, revelará la posición de riesgos que asuma la entidad por las inversiones de administración de liquidez como por ejemplo riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Se revelarán los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.

Para las inversiones clasificadas en las categorías de valor de mercado con cambios en el resultado y de valor de mercado con cambios en el patrimonio, la entidad informará la fuente de información utilizada en la determinación del valor de mercado de la inversión y mostrará el impacto que haya tenido la variación del valor de mercado de estas inversiones en el resultado o en el patrimonio, según corresponda.

Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado; los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento; la tasa de interés nominal; y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la entidad revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Para las inversiones clasificadas al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado, y el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo. Adicionalmente, para el caso de los instrumentos de deuda, se revelará la tasa de interés nominal.

También se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que la entidad haya considerado para determinar el deterioro.

Cuando la entidad haya pignorado inversiones de administración de liquidez como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las inversiones pignoralas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoralación.

Si la entidad ha transferido inversiones de administración de liquidez a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas inversiones, a) la naturaleza de las inversiones transferidas, b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

CUENTAS POR COBRAR

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición inicial

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares. En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como tasa de descuento la de los TES con plazos similares a los

estimados para la recuperación de los recursos. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación. Para reconocer el costo efectivo de la operación, la entidad medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés que haga equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.

Si la entidad no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Si la entidad no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si la entidad ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que la entidad está expuesta a los cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por la entidad.

La entidad seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el pasivo asociado ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del pasivo asociado.

Revelaciones

La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará a) un análisis

de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas, al final del periodo y b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando la entidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si la entidad ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente: a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas. Una planta productora es una planta viva empleada en la elaboración o suministro de productos agrícolas, que se espera genere productos agrícolas durante más de un periodo y tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola, a excepción de las ventas incidentales de raleos y podas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de bienes históricos y culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de

acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición Inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

En el caso de plantas productoras, el costo incluye los desembolsos realizados en las actividades que son necesarias para plantar y cultivar dichas plantas antes de que estén en la ubicación y condición necesaria para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Si la entidad fabrica activos similares para la venta en el curso normal de su operación y los destina para el uso, el costo del activo será el costo de transformación en que haya incurrido la entidad para obtener dicho activo; por lo tanto, se eliminará cualquier ganancia interna para obtener el costo de adquisición de dichos activos. No se incluirán en el costo de transformación del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, la mano de obra u otros factores empleados.

Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos.

Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con las normas de Inventarios o de Activos intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Para las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, la entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas, con relación al costo total de dichas partidas, y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo, y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. La entidad definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la entidad podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados

por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en la norma de Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida. Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

Revelaciones

La entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;

- g) el valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo;
- h) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- i) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- k) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- l) las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación;
- m) la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar; y
- n) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.

BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES

Reconocimiento

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

- a) es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- b) las obligaciones legales o reglamentarias imponen prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;
- c) son a menudo irreemplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
- d) se espera que tengan una vida útil larga, generalmente indefinida, debido a su creciente valor colectivo, histórico, estético y simbólico.

Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria debe ser fiable. No obstante, aquellos bienes que habiendo sido declarados como históricos y culturales, cumplan con las condiciones para ser clasificados como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o bienes de uso público se reconocerán en estas clasificaciones de activos y se les aplicará la norma que corresponda.

ACTIVOS INTANGIBLES

Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La entidad controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando a) puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible, b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad, c) le permite a la entidad disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios, o d) le permite, a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la entidad determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se

reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la entidad podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica que la entidad espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Baja en cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones

La entidad revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) los métodos de amortización utilizados;
- c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;

- f) el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- g) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- h) el valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación;
- i) el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j) la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad;
- k) el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo; y
- l) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.

ARRENDAMIENTOS

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

Cuando un arrendamiento sea parte de un amplio conjunto de acuerdos celebrados por la entidad, se aplicarán las disposiciones de esta Norma a cada operación de arrendamiento que se identifique dentro del conjunto de acuerdos. Las operaciones de arrendamiento identificadas se justificarán a partir de la aplicación de los criterios de reconocimiento contenidos en esta Norma.

Clasificación

Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida. Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Cuando el arrendador y el arrendatario sean entidades públicas, estos clasificarán el arrendamiento de igual manera, esto es, como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda.

La entidad clasificará el arrendamiento, al inicio de este, en arrendamiento financiero o arrendamiento operativo. La fecha de inicio del arrendamiento es la fecha más temprana entre la fecha del acuerdo del arrendamiento y la fecha en la que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo. En el caso de un arrendamiento financiero, se determinarán los valores que reconocerán el arrendador y el arrendatario al comienzo del plazo de arrendamiento, el cual corresponde a la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato.

La Universidad del Quindío reconoce los arrendamientos como operativos y seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.

La cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma.

La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calculará de acuerdo con las bases establecidas en la norma que le sea aplicable al activo arrendado.

Para efectos del deterioro y baja en cuentas de la cuenta por cobrar, la entidad aplicará lo dispuesto en la Norma de cuentas por cobrar.

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO Y AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

La Entidad reconoce como bienes y servicios pagados por anticipados y avances y anticipos entregados, los pagos realizados por adelantado para obtener servicios o bienes que contribuyan al desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la prestación de un servicio o entrega de un bien, tales como seguros, impresiones, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, sueldos y salarios, mantenimientos, anticipos para adquisición de bienes y servicios, anticipos sobre convenios y acuerdos, entre otros.

Los pagos efectuados por comisiones de estudio que están condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este se encuentre en proceso de la comisión o no los haya cumplido parcial o totalmente, se reconocen como servicios pagados por anticipado.

La medición inicial y posterior es por el valor de la transacción. Los bienes y servicios pagados por anticipado se amortizan durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos. Los avances y anticipos entregados se amortizan por los valores legalizados o anticipos aplicados producto del cumplimiento de los convenios, acuerdo o entrega de bienes.

DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos

en condiciones de mercado. Cuando la entidad use un activo para suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, y para suministrar bienes o prestar servicios en condiciones de mercado, clasificará el activo como no generador de efectivo salvo que el uso del activo en el suministro de bienes o en la prestación de servicios en forma gratuita o a precios de no mercado sea insignificante.

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados como: a) propiedades, planta y equipo; b) activos intangibles; o c) activos biológicos relacionados con la actividad agrícola que se midan por el costo.

CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición inicial

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación.

BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar,

beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;
- b) requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- c) obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la entidad cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en a) beneficios a los empleados a corto plazo, b) beneficios a los empleados a largo plazo, c) beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y d) beneficios posempleo.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no

los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Revelaciones

La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- a) la naturaleza de los beneficios a corto plazo; y
- b) la naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

Beneficios a los empleados a largo plazo

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio;
- b) beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad; y
- c) beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Revelaciones

La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

- a) la naturaleza de los beneficios a largo plazo; y
- b) la cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por

una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Medición

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Revelaciones

La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

- a) las características del plan formal emitido por la entidad para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual; y
- b) la metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual.

Beneficios posempleo

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios posempleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

Entre los beneficios posempleo se incluirán:

- a) las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas; y
- b) otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

Si la entidad, en su calidad de responsable del pasivo, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios posempleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente. El plan de activos para

beneficios posempleo estará conformado por los recursos que estén destinados exclusivamente para la atención de las obligaciones posempleo y no puedan destinarse a otro uso, salvo que se haya extinguido el pasivo o esté completamente financiado.

Medición

Los beneficios posempleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa que se haya reglamentado para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes posempleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años, considerando las variables e hipótesis demográficas y financieras relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial. En los años en los que no se realice la evaluación actuarial, el valor disponible del cálculo actuarial se actualizará financieramente, por lo menos al cierre del período contable, considerando las variables e hipótesis financieras que sustentan el cálculo actuarial. Cuando, por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la entidad responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial.

Revelaciones

La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios posempleo:

- a) una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación;
- b) el valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo;
- c) la cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio;
- d) la metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar;
- e) una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios;
- f) los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales; y
- g) cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

PROVISIONES

Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de

hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario. Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la entidad cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo cuando sea prácticamente segura su recepción. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir. Se reconocerán provisiones cuando la entidad esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la entidad reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

La entidad reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta Norma, a partir de los siguientes elementos:

- a) la entidad tiene un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo; y el momento en que se espera implementar el plan; y
- b) se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van verse afectados por este.

Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de la entidad, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como la entidad lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos: a) terminación o disposición de una actividad o servicio; b) cierre de una sucursal, terminación de las actividades de la entidad en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra; c) cambios en la estructura administrativa; y d) reorganizaciones importantes que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de la entidad.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá la entidad para desmantelar o retirar el activo, o rehabilitar el lugar en el que este se asienta.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la entidad. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la entidad evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en las normas de Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o en la de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Tampoco se reconocerán provisiones resultantes de beneficios sociales que preste o financie la entidad por los cuales no va a recibir a cambio, directamente de los receptores de los beneficios, una contraprestación que sea aproximadamente igual al valor de los bienes y servicios suministrados. Se consideran beneficios sociales aquellos bienes, servicios y otros beneficios que se proporcionan en cumplimiento de los objetivos de política social del Gobierno. Estos beneficios pueden incluir la prestación, a la comunidad, de servicios de sanidad, educación, vivienda, transporte u otros servicios de carácter social, así como el pago de pensiones o ayudas a las familias, ancianos, discapacitados, desempleados y otros.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha

de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la entidad utilizará el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente. En todo caso, la tasa de descuento no deberá reflejar los riesgos que ya hayan sido objeto de ajuste en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, la entidad incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de esta, los cuales corresponden a aquellos que, de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la entidad.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las normas de Propiedades, planta y equipo o de Bienes de uso público, según corresponda.

Medición posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará a) los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o

b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Revelaciones

Para cada tipo de provisión, la entidad revelará la siguiente información:

- a) la naturaleza del hecho que la origina;
- b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

ACTIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones

La entidad revelará, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes.

PASIVOS CONTINGENTES

Admisiones de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales

Con la admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por un tercero en contra de la entidad, se evaluará la probabilidad de pérdida del proceso, con el fin de identificar si existe una obligación remota, posible o probable.

Para tal efecto, la entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de reconocimiento y revelación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Cuando la entidad considere que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se ajusta a las condiciones del proceso, podrá utilizar dicha metodología.

En caso de que existan múltiples entidades demandadas frente a un mismo proceso, cada entidad evaluará la probabilidad de pérdida del proceso, en la parte que estime le corresponda. Lo anterior, con independencia de la probabilidad de pérdida de todo el proceso y de que se espere el reembolso parcial o total por parte de un tercero.

Obligación remota

Cuando la entidad establezca que la obligación es remota, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es prácticamente nula, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento cuando la entidad obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable para determinar si la obligación continúa siendo remota, o pasa a ser posible o probable, caso en el cual se aplicará lo dispuesto en el numeral 2.3 o 2.4, según corresponda.

Obligación posible

Cuando se establezca que la obligación es posible, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, la entidad revelará la obligación como un pasivo contingente.

Adicionalmente, en la medida en que pueda hacerse una medición del pasivo contingente, este se registrará debitando la subcuenta 990505-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 9905-PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB) y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 9120-LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Para tal efecto, la medición corresponderá a la mejor estimación del valor que la entidad podría llegar a pagar al culminar el proceso. Dicha medición se revisará cuando exista nueva información acerca del proceso o, como mínimo, al final del periodo contable.

Para establecer el valor a registrar en las cuentas de orden contingentes, la entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de medición del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Cuando la entidad considere que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se ajusta a las condiciones del proceso, podrá utilizar dicha metodología.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento cuando la entidad obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable para determinar si la obligación continúa siendo posible, o pasa a ser remota o probable, caso en el cual se aplicará

lo dispuesto en el numeral 2.2 o 2.4, respectivamente, previa reversión de los saldos registrados en cuentas de orden.

Obligación probable

Cuando se establezca que la obligación es probable, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida, deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo sea significativo, la provisión corresponderá al valor presente del importe que se espera sea desembolsado para cancelar la obligación, para lo cual se utilizará como factor de descuento la tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente.

Para establecer el valor de la provisión, la entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de medición del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Cuando la entidad considere que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se ajusta a las condiciones del proceso, podrá utilizar dicha metodología.

El registro de la provisión se efectuará con un débito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 5368-PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS y un crédito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 2701-LITIGIOS Y DEMANDAS o en la subcuenta 279015-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790-PROVISIONES DIVERSAS.

Las provisiones se revisarán cuando la entidad obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. Los mayores valores se registrarán con un débito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 5368-PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS y un crédito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 2701-LITIGIOS Y DEMANDAS o en la subcuenta 279015-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790-PROVISIONES DIVERSAS. Por su parte, los menores valores se registrarán con un débito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 2701-LITIGIOS Y DEMANDAS o en la subcuenta 279015-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790-PROVISIONES DIVERSAS y un crédito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 5368-PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS o en la subcuenta 480826-Recuperaciones de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS, dependiendo del periodo contable en el que se registró el gasto relacionado con la provisión.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, como mínimo al cierre del periodo contable, la entidad ajustará financieramente el valor de la provisión aplicando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente, para lo cual debitará la subcuenta 580401-Actualización financiera de provisiones de la cuenta 5804-FINANCIEROS y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 2701-LITIGIOS Y DEMANDAS o la subcuenta 279015-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790-PROVISIONES DIVERSAS.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento cuando la entidad obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable, para determinar si la

obligación continúa siendo probable, o pasa a ser posible o remota. Cuando la obligación pase a ser posible o remota, se reversará la provisión mediante un débito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 2701-LITIGIOS Y DEMANDAS o en la subcuenta 279015-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790-PROVISIONES DIVERSAS y un crédito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 5368-PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS, la subcuenta 537302-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 5373- PROVISIONES DIVERSAS o la subcuenta 580401-Actualización financiera de provisiones de la cuenta 5804-FINANCIEROS, o la subcuenta 480826-Recuperaciones de la cuenta 4808- INGRESOS DIVERSOS, teniendo en cuenta el periodo contable en el que se registró el gasto relacionado con la provisión. Adicionalmente, se aplicará el numeral 2.2 o 2.3, según corresponda.

INGRESOS

INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Criterio general de reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: a) la entidad tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Reconocimiento

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la entidad beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando una entidad receptora de los recursos reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si la entidad beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de la entidad de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, la entidad receptora de los recursos no los reconocerá como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la entidad no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.

Las deudas de la entidad asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Los bienes que reciba la entidad de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la entidad adquiera el derecho sobre ellos.

Medición

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

- a) el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos;
- b) el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- c) el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones; y
- d) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos,

los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Ingresos por venta de bienes

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) la entidad ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
- b) la entidad no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos;
- c) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- d) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y
- e) los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. Los gastos, junto con las garantías y otros costos en los que se incurra tras la entrega de los bienes, podrán medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos se hayan cumplido. No obstante, los ingresos no se reconocerán cuando los costos correlacionados no puedan medirse con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se reconocerá como un pasivo.

Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los recursos obtenidos por la entidad en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;

- b) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;
 - c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
 - d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.
- Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Medición

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

La entidad medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a) la proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b) las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

- a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
- b) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y
- c) el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, la entidad aplicará los criterios establecidos en esta Norma. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Finalidad de los estados financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos.

Conjunto completo de estados financieros

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y e) las notas a los estados. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

Estructura y contenido de los estados financieros

Identificación de los estados financieros

La entidad diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información: a) el nombre de la entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior; b) el hecho de que los estados financieros correspondan a la entidad individual o a un grupo de entidades; c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto; d) la moneda de presentación; y e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

Estado de situación financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

Estado de resultados

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la entidad, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la entidad, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Políticas contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables serán aplicadas por la entidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la entidad, considerando lo definido en dicho Marco y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, la entidad seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; Catálogo General de Cuentas y Doctrina Contable Pública), la entidad solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

La entidad cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que, en observancia del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adopte la entidad se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la entidad registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y reexpresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos de los periodos comparativos de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

El ajuste de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política, de los periodos previos a los presentados en los estados financieros, se registrará, por lo general, contra las utilidades acumuladas y, para efectos de presentación, se reexpresarán las utilidades acumuladas y la utilidad del ejercicio de los periodos comparativos. Lo anterior, sin perjuicio de que el ajuste se efectúe en otro componente del patrimonio cuando resulte apropiado.

Cuando la entidad adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del cambio;
- b) las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante;
- c) el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

Cambios en una estimación contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios posemplo y las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva. Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando la entidad realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del cambio;
- b) el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros; y
- c) la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

Corrección de errores de periodos anteriores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la entidad reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la entidad corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando la entidad efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del error de periodos anteriores;
- b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La entidad ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes: a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable; b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido; c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas; d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades; e) la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y f) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes: a) la reducción en el valor de mercado de las inversiones; b) la distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad; c) la adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades; d) las compras o disposiciones significativas de activos; e) la ocurrencia de siniestros; f) el anuncio o comienzo de reestructuraciones; g) la decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad; h) la introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa; i) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio; j) el otorgamiento de garantías; y k) el inicio de litigios.

Revelaciones

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, la entidad revelará la siguiente información:

- a) la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- b) el responsable de la autorización,
- c) la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- d) la naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- e) la estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES

INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLE MENSUALES

Los informes financieros y contables mensuales que se deben preparar y publicar corresponden a: a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados o un estado del resultado integral, dependiendo del marco normativo que aplique para la elaboración del juego completo de estados financieros; y c) las notas a los informes financieros y contables mensuales.

Lo anterior, sin perjuicio de la información que se deba reportar a la Contaduría General de la Nación en las condiciones y plazos que establezca esta autoridad de regulación.

El estado de situación financiera constituye una representación estructurada de los bienes, derechos y obligaciones de la entidad al final de un mes específico; el estado de resultados o estado del resultado integral, según corresponda, constituye una representación del desempeño financiero que ha tenido la entidad durante un periodo determinado; y las notas a los informes financieros y contables mensuales revelan hechos económicos que no son recurrentes, que surgen durante el correspondiente mes y que tienen un efecto material en la estructura financiera de la entidad, presentando así información adicional relevante.

Los informes financieros y contables mensuales permiten a los usuarios evaluar la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado, por tal motivo, estos informes tienen el objetivo de contribuir en el ejercicio de control social de que tratan los artículos 34 y 35 de la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.

En ningún caso, los informes financieros y contables mensuales reemplazarán la preparación y presentación, al cierre del periodo contable, del juego completo de estados financieros, regulada en los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación.

Notas a los informes financieros y contables mensuales

Las notas a los informes financieros y contables mensuales se presentarán cuando, durante el correspondiente mes, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la estructura financiera de la entidad; en algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del mes. Las notas a los informes financieros y contables mensuales no son las exigidas por los marcos normativos para la preparación y presentación de la información financiera de propósito general.

Algunos hechos que pueden tener un impacto importante, y que por tal razón se tendrían que revelar, están relacionados con: ajustes al valor neto de realización o al costo de reposición de los inventarios; adquisiciones de propiedades, planta y equipo; deterioro del valor de los activos; reclasificaciones de partidas por cambios en el uso de los activos; disposiciones de activos; pago de litigios; ingresos o gastos inusuales; cambios en las estimaciones; y ocurrencia de siniestros.

POLÍTICAS GENERALES

Para la preparación y presentación de la información contable, la Universidad del Quindío registrará y revelará los hechos económicos con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del Régimen de Contabilidad Pública, el Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad y adoptará políticas internas de acuerdo con el objeto social de la Universidad, para garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna para las entidades de control y facilite la toma de decisiones por parte de la Administración.

Los macroprocesos que surten de información al Área Contable son: Gestión Humana, Gestión de Apoyo Académico, Gestión Financiera y Gestión Jurídica, los cuales deberán informar a través de los documentos soporte idóneos, las operaciones que atañen a su actividad, para que sean incorporadas en tiempo real; en caso de incumplimiento la Vicerrectoría Administrativa aplicará las medidas pertinentes una vez informado del hecho por el Profesional Especializado del Macroproceso Gestión Financiera.

El Profesional Especializado del Área Contable, concertará con los funcionarios de los macroprocesos que surten de información el cronograma para el registro, validación, depuración y conciliación de las cuentas asignadas a cada uno.

Políticas y prácticas contables:

Se refieren a la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública en cuanto a sus principios, normas técnicas y procedimientos, así como los métodos de carácter específico adoptados por la entidad para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones, y para preparar y presentar sus estados contables básicos.

Entre otras, son prácticas contables:

Fechas de cierre o corte mensual para la preparación de información definitiva.

Las áreas que suministran información al proceso contable se identifican como Proveedores y deben suministrar la información que se requiera y/o realizar las actividades, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente así:

PROVEEDOR	ACTIVIDAD O INSUMO	FECHA DE ENTREGA O REALIZACIÓN	RESPONSABLE
TESORERÍA	-Descargar los pagos de nómina por los diferentes conceptos en el aplicativo SEVEN.	-Se deben contabilizar en los 5 días siguientes al mes en el que se cancela la nómina.	Técnico administrativo Área Tesorería.
	-Enviar el resumen general de pago de los Aportes en Línea en medio electrónico, dirigido al Área	-Dentro de los primeros 3 días hábiles	Técnico administrativo Área Tesorería.

	Contable (para conciliación interfaz seguridad social)	siguientes al mes reportado.	
	-Reporte Estado Diario de Fondos en medio electrónico dirigido al Área Contable (para realizar conciliación caja-bancos)	-Dentro de los 15 días calendario.	Técnico administrativo Área Tesorería.
	-Reporte de novedades (notas débito y crédito por concepto de devoluciones y reintegros)	-En el momento de su realización.	Técnico administrativo Área Tesorería.
	-Gestionar ante las entidades financieras el envío de los extractos bancarios.	-Dentro de los primeros 10 días calendario siguientes al mes a conciliar.	Jefe Área de Tesorería.
	-Realizar las correcciones originadas en las conciliaciones de bancos, pago de nómina e ingresos.	-Dentro de los primeros 15 días calendario siguientes al mes reportado.	Técnico administrativo Área Tesorería.
	-Conciliación Cheques en custodia y conciliación legalización de anticipos.	-Dentro de los primeros 15 días calendario siguientes al mes reportado.	Auxiliar administrativo Área Tesorería
	-Realizar bloqueo de mes en el programa STSBLOME al finalizar las tareas relacionadas en los ítems anteriores.	-Dentro de los primeros 15 días calendario siguientes al mes reportado.	Técnico administrativo Área Tesorería.
GESTIÓN HUMANA	-Resumen de nóminas generadas desde el módulo Nómina del aplicativo financiero-administrativo	-Hasta el día 27 del mes en el que se genera la nómina.	Técnico administrativo Área Gestión Humana.

	-Reporte de nuevos conceptos a incluir en el aplicativo KACTUS, con el propósito de realizar la parametrización de los códigos contables para la generación de interfaz contables y de cuentas por pagar.	-Se debe reportar al momento en el que se crea el nuevo concepto.	Técnico administrativo Área Gestión Humana.
COMPRAS Y SUMINISTROS	-Realizar el bloqueo del módulo de Compras en el aplicativo SEVEN en el programa SCMBLOME	- el primer día hábil siguientes al mes reportado.	Profesional Especializado Área de Compras y Suministros
	-Realizar el bloqueo y cierre del módulo de Proveedores en el aplicativo SEVEN en los programas SPOBLOME y SPOCIERR.	- Dentro de los primeros 3 días hábiles siguientes al mes reportado.	Profesional Especializado Área de Compras y Suministros
ACTIVOS FIJOS	-Reporte de saldos generales y reporte de adiciones, bajas y movimientos mensuales.	- Dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes al mes reportado.	Técnico administrativo Área de Administración y control de bienes.
	Reporte sados de bodega-cargos diferidos (materiales y suministros)	-Dentro de los primeros 15 días calendario siguientes al mes reportado.	Técnico administrativo Activos Fijos
	-Constitución de activos y generación en línea de la depreciación de los bienes muebles e inmuebles en el aplicativo SEVEN.	-Dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes al mes reportado.	Técnico administrativo Activos Fijos

OFICINA ASESORA JURÍDICA	-Reporte de los pasivos contingentes con corte trimestral, relacionando los fallos en primera y segunda instancia y los fallos a favor o en contra de la Entidad.	-Dentro de los 10 días calendario siguientes al trimestre a reportar a la CGN.	Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica.
ÁREA FINANCIERA	-Elaboración de órdenes de pago por concepto de Gasto Financiero.	-Dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes al mes a conciliar.	-Técnico administrativo Área Financiera.
	-Elaboración de órdenes de pago por concepto de seguridad social de nóminas adicionales no incluidas en la interfaz cxp de seguridad social.	-Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al pago de las nóminas.	-Técnico administrativo Área Financiera.
CARTERA	-Realizar el bloqueo y cierre del módulo de Cartera en los programas SCABLOME y SCACIERR, una vez realizadas las tareas de revisión y depuración necesarias. Se debe coordinar en conjunto con el área de Admisiones y Registros la depuración mensual de las facturas no canceladas.	-Dentro de los primeros 15 días calendario siguientes al mes reportado.	Profesional Área Cartera.
	-Reporte Deudores Morosos del Estado con cortes 30 de mayo y 30 de noviembre	-Dentro de los 5 días calendario al mes siguiente a informar a la CGN	Técnico administrativo Área Financiera.
ÁREA CONTABLE	-Reporte al Área de Tesorería del auxiliar de estampillas y formato de declaración del aplicativo SEVEN.	-Dentro de los 2 días calendario al mes siguiente a reportar.	Auxiliar administrativo Área Contable.
	-Reporte al Área de Tesorería del auxiliar de retención en la fuente renta e ICA y formatos de declaración del aplicativo SEVEN.	-Dentro de los 5 días calendario al	Auxiliar administrativo Área Contable.

		mes siguiente a reportar.	
	-Elaboración de conciliaciones bancarias.	-Dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes.	Profesional Área Contable.
	-Realizar el bloqueo y cierre de mes en los programas SCNBLOME y SCNCIERR	-Dentro de los primeros 20 días calendario siguientes al mes reportado.	Profesional Especializado Área Contable.
	-Publicación de los Estados Financieros en lugar visible a la comunidad (cartelera) y en la página web www.uniquindio.edu.co , documentos de interés del Área Contable.	- De acuerdo lo establecido en el numeral 14.1.7 Fechas de publicación o exhibición de información contable	Profesional Especializado Área Contable.
	-Presentación de información contable a la Contaduría General de la Nación.	- De acuerdo al numeral 14.1.10 Fechas de presentación de información contable a la Contaduría General de la Nación	Profesional Especializado Área Contable.

Cierre contable y fiscal - Fechas de cierre anual y cierres por módulo de información

Teniendo en cuenta las directrices dadas por la Contaduría General de la Nación relacionadas con el Cierre Contable y Fiscal, la Universidad del Quindío acoge los procedimientos requeridos para el debido reconocimiento de los bienes, derechos, obligaciones, ingresos, gastos y costos, en el período contable respectivo.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Con el fin de promover y facilitar todas las actividades operativas requeridas en las diferentes áreas donde se originan los hechos financieros y económicos, que permitan garantizar la integralidad de la información relacionada con el proceso contable para un adecuado Cierre Fiscal, se determinan las siguientes acciones:

PROVEEDOR	ACTIVIDAD O INSUMO	FECHA DE ENTREGA O REALIZACIÓN	RESPONSABLE
COMPRAS Y SUMINISTROS	-Se requiere que las actividades contractuales finalicen, para permitir la correcta constitución de los compromisos de la vigencia. -Después de la fecha de cierre establecida, no se deben iniciar procesos de contratación.	Hasta el 15 de octubre de cada vigencia fiscal se reciben solicitudes de contratación de bienes y servicios.	Vicerrectoría Administrativa Profesional Especializado Área de Compras
		El 10 de diciembre de cada vigencia fiscal deben estar cerrados todos los procesos contractuales.	Vicerrectoría Administrativa - Profesional Especializado Área de Compras
	-Generar las órdenes de pago derivadas del proceso de cierre anual.	Hasta el 20 de diciembre de cada vigencia fiscal.	Profesional Especializado Área de Compras
GESTIÓN HUMANA	-Reporte de las cesantías correspondientes a la vigencia, que deben ser consignadas a los fondos privados antes del 14 de febrero del año siguiente y que deben quedar registradas como cuentas por pagar.	-Se debe enviar reporte de la vigencia anterior informando el número de identificación y el valor correspondiente, a más tardar los 10 primeros días hábiles de enero.	Técnico administrativo Área Gestión Humana.
	-Las Cajas Menores autorizadas y en ejecución, deben estar cerradas y	El 15 de noviembre de	Responsables de Cajas Menores,

TESORERÍA	legalizadas ante el Área Financiera.	cada vigencia fiscal.	Tesorería y Área Financiera
	-Identificar las cuentas por pagar que deben ser canceladas en la vigencia siguiente e informar al área contable para realizar la reclasificación respectiva.	Se debe enviar el reporte de la vigencia anterior antes del 15 de enero.	Profesional Especializado Área Tesorería
	-Realizar el cierre definitivo de registro de ingresos de la vigencia	Enviar cierre de la vigencia anterior antes del 20 de enero	Profesional Especializado Área Tesorería
ACTIVOS FIJOS	Recepcionar Bienes y servicios en el área Activos Fijos	Hasta el primer día hábil del mes de diciembre de cada vigencia fiscal.	Técnico operativo Activos Fijos
	Tramitar los recibidos a satisfacción de los bienes y/o servicios de las órdenes de compra generadas antes de la fecha de cierre (entradas a inventarios)	Los primeros 5 días hábiles del mes de diciembre de cada vigencia fiscal deben estar los recibidos a satisfacción de los bienes contratados.	Profesional Especializado y Activos Fijos
	Realizar el cierre de año en el programa SAFCIERR, una vez verificadas todas las actividades y realizada la conciliación del año con el área de Contabilidad.	Se debe realizar el cierre de la vigencia anterior en los primeros 10 días hábiles del mes de enero.	Profesional Especializado y Activos Fijos
CARTERA	Realizar el cierre de año en el programa SCACIERR, una vez efectuadas las tareas de revisión y depuración necesarias y	Se debe realizar el cierre de la vigencia anterior en los primeros 15 días hábiles	Profesional Área Cartera.

	elaborada la conciliación con el Área Contable	del mes de enero.	
	Realizar reporte del estado de Cartera por Edades con fecha de corte a 31 de diciembre cada año.	Generar reporte de la vigencia anterior antes del 31 de enero del año.	Profesional Área de Cartera.
CONTABILIDAD	-Realizar el cierre parcial por sucursal en el programa SCNCISUC una vez realizadas las actividades de revisión y consolidación pertinentes. -Trasladar cierre parcial a definitivo en el programa SCNCISUC	Realizar el cierre de la vigencia anterior antes del 31 de enero del año siguiente	Profesional Especializado Área Contable
PRESUPUESTO	-Notificar a los supervisores de las ordenes de bienes y servicios sobre el proceso de constitución de las reservas presupuestales de la vigencia para proceder a su legalización.	-Hasta el 30 de Noviembre de cada vigencia fiscal.	Profesional Especializado Área Financiera
	-Notificar a los responsables de constitución de las reservas presupuestales de la vigencia anterior de los respectivos saldos para proceder a la anulación o confirmación de las mismas.	-Hasta el 30 de Noviembre de cada vigencia fiscal.	Profesional Especializado Área Financiera
	-Identificar saldos no comprometidos y pasar relación a los Responsables y al coordinador del área.	-Hasta el 10 de diciembre de cada vigencia fiscal.	Profesional Especializado Área Financiera
	-Liquidar actividades de Extensión Social	-Desde el 20 de diciembre hasta el cierre de cada vigencia fiscal.	Profesional Especializado Área Financiera

Cierre contable de cada vigencia

Se debe evitar la existencia de hechos financieros, económicos y sociales que, afectando la situación de la entidad, no estén incluidos en la contabilidad o que, estando incluidos, no

cumplan con las normas establecidas dentro del Plan General de Contabilidad Pública. La Oficina Asesora de Control Interno y todos aquellos funcionarios a quienes directa o indirectamente les compete la función contable, tendrán la responsabilidad de evaluar continuamente la implementación del control interno contable necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica, social y ambiental, de tal manera que haga sostenible el proceso contable, promoviendo la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con este proceso.

Los mecanismos para tal fin estarán contenidos en los manuales, circulares internas y demás instructivos que establezca la Universidad del Quindío de acuerdo a la normatividad de la Contaduría General de la Nación y dependiendo de la especialidad de cada tema en particular.

Depreciación

Depreciación de propiedad planta y equipo

Atendiendo la naturaleza de nuestros activos los cuales son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable, la entidad aplica el método de depreciación por línea recta.

El proceso de depreciación se realiza de manera automática desde el aplicativo SEVEN en el módulo de Activos Fijos, afectando la información contable en línea.

Suspensión de la depreciación

Cuando un activo depreciable sea reintegrado al Área de Activos Fijos, pero se tiene la intención de seguir utilizándolo en un tiempo no superior a dos meses, se continuará depreciándolo sin tener en cuenta la interrupción. Si el tiempo excede del periodo anterior, se suspenderá la depreciación hasta cuando empiece a usarse nuevamente, con lo cual se reanudará su proceso de depreciación.

Depreciación de activos de menor cuantía

No se tendrán en cuenta depreciación en el mismo año para activos de menor cuantía que se adquieran o incorporen. El Área de Compras y Suministros es la encargada de ingresar en primera instancia en la aplicación SEVEN los bienes adquiridos por la Entidad, por este motivo se hace responsable, con el apoyo del Área Contable de mantener actualizada la normatividad que al respecto emite la Contaduría General de la Nación a través de sus Circulares e Instructivos.

Lo anterior no exime al Área de Activos Fijos de realizar los ajustes necesarios en algún momento determinado, para lo cual debe existir una comunicación entre las áreas relacionadas, con el propósito de conservar una información con los principios de Contabilidad Pública.

Bienes adquiridos por un valor inferior o igual a 30 UVT

Los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a 30 UVT se registrarán como gasto. El Área de Activos Fijos deberá garantizar el control administrativo de los bienes catalogados como consumo y que por su naturaleza se reflejen contablemente como gasto del periodo (consumo con control).

Adquisición de libros para biblioteca

Los libros de biblioteca con valores inferiores o iguales a 15 UVT se reconocerán en el resultado del periodo, y se controlarán administrativamente.

Los libros de biblioteca se agruparán por colecciones para efectos de la depreciación y se aplicará el método de línea recta como a todas las propiedades planta y equipo.

Los libros de consulta que permanecen en las dependencias se llevarán al gasto.

Vidas útiles aplicables

Para el cálculo de la depreciación y amortización de los bienes inmuebles de propiedad de la Universidad del Quindío se establecen como años de vida útil los siguientes:

DESCRIPCIÓN	VIDA ÚTIL (en años)
Edificaciones	80
Redes, líneas y cables	30
Plantas, ductos y túneles	20
Maquinaria y equipo	20
Equipo médico y científico	12
Muebles, enseres y equipo de oficina	15
Equipos de comunicación	12
Equipos de computación	8
Equipo de transporte, tracción y elevación	12
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	15
Semovientes	7
Licencias	5
Software	5
Libros para biblioteca	10

Las estimaciones anteriores son una guía para el registro de las propiedades, planta y equipo, sin embargo, el módulo de activos fijos de la aplicación SEVEN cuenta con el programa SAFGACTI que permite crear los grupos de activos y determinar la vida útil de acuerdo a los criterios establecidos por funcionarios idóneos de la Entidad.

La estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo podrá ser objeto de revisión y, si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, por razones tales como adiciones o mejoras, avances tecnológicos, políticas de mantenimiento y reparaciones, obsolescencia u otros factores, podrá fijarse una vida útil diferente, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectúa el cambio.

En principio la estimación que se adopte, debe aplicarse de manera uniforme para todos los elementos de una misma categoría. Sin embargo, si se presentan situaciones especiales en las cuales, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos es adecuado estimar vida útil de forma diferente a la de su categoría, la Universidad está en la potestad de hacerlo.

Valor residual

Teniendo en cuenta que, en las Entidades de gobierno por lo general durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedades, planta y equipo, consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio del mismo, el valor residual podrá ser de cero (\$0) pesos.

Sin embargo, cuando existan excepciones respecto de la asignación de un valor residual para una clase de activo determinado, la Universidad podrá establecer el procedimiento para el cálculo del mismo y fijarlo en sus políticas contables específicas, de acuerdo con la estimación de la vida económica del bien.

Se deberá evaluar y revisar al término de cada periodo contable las estimaciones de la vida útil, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades, planta y equipo y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, podrán fijarse parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio.

Tipos de comprobantes utilizados

Se han diseñado comprobantes o documentos; de acuerdo a la particularidad de la entidad, teniendo en cuenta los requisitos mínimos requeridos por las normas contables.

Estos comprobantes son la fuente para registrar los movimientos en el libro correspondiente; en los cuales se indica: Fecha, origen, descripción, cuantía de las operaciones, cuentas afectadas, personas que los elaboran y autorizan y cuentan con una numeración consecutiva.

Módulo	Tipo de Operación	Nombre Tipo de Operación	Módulo	Tipo de Operación	Nombre Tipo de Operación
CARTERA	7502	PROVISION DE CARTERA	NOMINA	4601	INTERFAZ CONTABLE NOMINA
CARTERA	7509	CRUCE DE DOCUMENTOS MANUAL CLIENTE (TEMP)	NOMINA	4602	INTERFAZ CONTABLE PARAFISCALES
CARTERA	7510	CRUCE DE DOCUMENTOS AUTOMATICO	NOMINA	4603	INTERFAZ CONTABLE SEGURIDAD SOCIAL
CARTERA	7513	REGISTRO DE OBLIGACIONES	NOMINA	4604	INTERFAZ CONTABLE PROVISIONES
CARTERA	7515	SALDOS A FAVOR CLIENTE	NOMINA	4605	INTERFAZ CONTABLE OTROS
CARTERA	7516	CRUCE AUTOMATICO DESDE NOTAS BANCARIAS	PROVEEDORES	4000-4075	DOCUMENTOS CUENTA POR PAGAR
CARTERA	7521	CRUCE MANUAL SERVICIOS DE SALUD	PROVEEDORES	8503	DEV. SALDOS CXC ESTUDIANTES (REAL)
CARTERA FINANCIERA	8001	REGISTRO DE CREDITOS	PROVEEDORES	8504	DEV. SALDOS CXC ESTUDIANTES (TEMP)
CARTERA FINANCIERA	8002	REGISTRO DE CREDITOS FINANCIACIONES	TESORERIA	4502	NOTAS CAJA DEBITO
CONTABILIDAD	3501	MOVIMIENTO CONTABLE	TESORERIA	4504-4505	ORDEN DE PAGO
CONTABILIDAD	3502	SALDOS INICIALES DE CONTABILIDAD	TESORERIA	4509	TRASLADOS BANCARIOS
CONTABILIDAD	3504	DIFERIDOS	TESORERIA	4511	LEGALIZACION ANTICIPOS
CONTABILIDAD	3505	PROVISIONES	TESORERIA	4512-4513	NOTAS BANCARIAS
CONTABILIDAD	3506	CIERRE DE AÑO	TESORERIA	4514	ANTICIPOS EMPLEADOS
CONTABILIDAD	3510	COPIA DE MOVIMIENTO CONTABLE	TESORERIA	4525	CONSIGNACION DIRECTA
CONTABILIDAD	3511	IMPORTAR MOVIMIENTO DE SALDOS GENERALES	TESORERIA	4527	ANULACION DE CHEQUES CONTABILIZA
CONTABILIDAD	3512	TRASLADOS AUTOMATICOS ENTRE CUENTAS CON	TESORERIA	4536	IMPORTAR Y CONFIRMAR PAGOS ELEC CON PG
INVENTARIOS	1510	SALIDA DE INVENTARIOS - CONTABILIZA	TESORERIA	4538	NOTAS A CAJA CREDITO
INVENTARIOS	1528	ENTRADA POR DONACION ACTIVOS CON CONTROL	TESORERIA	4541	IMPORTAR Y CONFIRMAR PAGOS ELEC SIN PG
INVENTARIOS	1529	SALIDA CONSUMO CON CONTROL	TESORERIA	4569	CONSIGNACIONES EN LINEA CON PRESUPUESTO
INVENTARIOS	1533	ENTRADA POR CANJE DE PUBLICIDAD	TESORERIA	4570	CONSIGNACION EN LINEA SIN PRESUPUESTO
INVENTARIOS	1534	NACIMIENTO SEMOVIENTES	TESORERIA	8505	ANULACION ANTICIPOS DE TESORERIA
INVENTARIOS	1535	TRASLADO ENTREGA COMODATOS	ACTIVOS FIJOS	2002	BAJA ACTIVOS FIJOS
INVENTARIOS	1570	ENTRADA COMODATO EQUIPO COMPUTO	ACTIVOS FIJOS	2005	DEPRECIACION ACTIVOS
INVENTARIOS	1580	ENTRADA POR REPOSICIÓN ACTIVOS	ACTIVOS FIJOS	2009	VALORIZACION TECNICA ACTIVOS FIJOS
INVENTARIOS	1551-1566	ENTRADA DONACION	FACTURACIÓN	7006-7533	FACTURACION, ANULACIÓN Y NOTAS

Fechas de publicación o exhibición de información contable

La información contable se ubicará en lugar visible en las siguientes fechas:

FECHA DE CORTE

31 de enero
28 de febrero
31 de marzo
30 de abril
31 de mayo
30 de junio
31 de Julio
31 de agosto
30 de septiembre
31 de octubre
30 de noviembre
31 de diciembre

FECHA DE PUBLICACION

15 de marzo
15 de abril
15 de mayo
15 de junio
15 de julio
15 de agosto
15 de septiembre
15 de octubre
15 de noviembre
15 de diciembre
15 de enero
20 de febrero

Sistema documental contable

El sistema documental contable tiene como objetivo establecer los criterios para garantizar la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera, regulando aspectos relativos a los documentos contables, los cuales corresponden a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad.

La administración del sistema documental contable, en cada entidad, será responsabilidad del representante legal o quien haga sus veces. En el caso de las entidades bajo el ámbito de Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) y del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), la responsabilidad de cada entidad será la que establezcan las normas que regulan dichos sistemas.

En el reconocimiento se afectan las cuentas contables acorde con el hecho; con posterioridad al reconocimiento, las entidades ajustan las partidas inicialmente reconocidas siguiendo los criterios

establecidos en los marcos normativos correspondientes. En cada una de las anteriores circunstancias, los hechos económicos que dan origen al reconocimiento, a la medición posterior y a las revelaciones deben estar documentados para ser incorporados en los estados financieros.

Los hechos económicos se documentan a través de soportes, comprobantes y libros de contabilidad;

estos documentos deben cumplir con tres características: autenticidad, integridad y veracidad. Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito o firmado. Un documento es íntegro cuando no se encuentra alterado, es decir, cuando no se ha eliminado o adicionado información a la inicialmente establecida en el documento, o cuando no se

han modificado los archivos electrónicos. La veracidad de un documento está relacionada con el contenido del mismo, en este sentido, se considera que un documento cumple con esta característica cuando la declaración que contiene corresponde a la realidad.

Los documentos contables pueden encontrarse impresos o en archivos electrónicos. Un archivo electrónico es un documento que contiene información recibida, generada, enviada y almacenada por medios electrónicos, ópticos o similares.

Soportes de contabilidad

Los soportes de contabilidad son documentos que contienen información sobre los hechos económicos.

Las operaciones realizadas por la entidad deberán estar respaldadas en documentos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

Los soportes de contabilidad pueden ser de origen externo o interno. Son documentos de origen externo los que provienen de terceros como consecuencia de las operaciones llevadas a cabo con la entidad, tales como, escritos, contratos, facturas de compra, títulos valores, cuentas de cobro, extractos bancarios, escrituras y matrículas inmobiliarias. Los documentos de origen interno son los elaborados por la entidad, como conciliaciones, nóminas, resúmenes, estadísticas y cuadros comparativos.

Los soportes de contabilidad pueden ser producto de eventos transaccionales o no transaccionales.

Un evento transaccional surge de una operación con un tercero y el soporte de contabilidad (por ejemplo, entradas y salidas de almacén y consignaciones), prueba la ocurrencia del hecho. Un evento no transaccional surge de nueva información sobre la condición de un recurso que conlleva a un ajuste en la medición por conceptos tales como depreciaciones, amortizaciones, agotamiento, deterioro y provisiones y el soporte de contabilidad corresponde a los documentos de origen interno que son elaborados por la entidad.

Los soportes de contabilidad de origen externo, que surgen de eventos transaccionales, deben contener como mínimo la fecha, la cuantía, la descripción de la transacción y los datos básicos que permitan identificar el tercero con quien la entidad llevó a cabo la operación; adicionalmente, los soportes deberán cumplir con los requisitos establecidos por las autoridades competentes.

Los soportes de contabilidad de origen interno, producto de eventos no transaccionales, deben contener como mínimo la fecha, la cuantía y el concepto; así mismo, el sistema de información deberá permitir identificar la trazabilidad del soporte de contabilidad, identificando como mínimo quién lo elaboró y aprobó.

Comprobantes de contabilidad

Los comprobantes de contabilidad son los documentos en los cuales se registran los hechos económicos y sirven de fuente para registrar los movimientos en el libro correspondiente. Los comprobantes de contabilidad pueden ser, entre otros, comprobante de ingreso, egreso y general.

El comprobante de ingreso resume las operaciones relacionadas con el recaudo de efectivo o equivalentes al efectivo. El comprobante de egreso constituye la síntesis de las operaciones relacionadas con el pago de efectivo o equivalentes al efectivo. Por su parte, el comprobante general resume las operaciones relacionadas con estimaciones, reclasificaciones y ajustes.

Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad pueden conservarse impresos o en cualquier otro medio electrónico, magnético, óptico o similar, siempre y cuando: a) se garantice su reproducción exacta; b) sean accesibles para su posterior consulta; c) sean conservados en el formato en que se hayan generado, o en algún formato que permita demostrar que se reproduce con exactitud la información generada, y d) se conserve toda información que permita determinar el origen, la fecha y la hora en que fue producido el documento.

En el caso de documentos impresos, las entidades deberán conservar de manera ordenada los soportes, comprobantes y libros de contabilidad; para tal efecto, deberán tener en cuenta las tablas

de retención documental establecidas en desarrollo del sistema de gestión documental.

El término de conservación de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad es de diez (10) años contados a partir de la fecha del último asiento, documento o comprobante, pudiendo utilizar para el efecto, a elección de la entidad, cualquier medio de conservación que garantice su reproducción exacta. Transcurrido este tiempo, la entidad observará las políticas que haya desarrollado para la gestión documental, en el marco de las disposiciones legales que rigen la materia.

Pérdida y reconstrucción de documentos

Cuando se presente la pérdida de soportes, comprobantes o libros de contabilidad, deberá activarse el plan de contingencia y de continuidad establecido por la entidad, en desarrollo del sistema de gestión de calidad y administración del riesgo. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que se deban adelantar como consecuencia de este hecho. En todo caso, deberá ordenarse de inmediato, por parte del representante legal, la reconstrucción de la información, partiendo de los estados financieros más recientes reportados a las diferentes instancias, los informes de terceros, la información archivada en medios electrónicos, magnéticos, ópticos o similares, y demás información que se considere pertinente.

Formularios De La Categoría Información Contable Pública

Son los medios a través de los cuales las entidades contables públicas reportan la información financiera, económica, social y ambiental de naturaleza cuantitativa y cualitativa, que se integran por la agrupación de conceptos y variables. Para el efecto se definen los siguientes formularios:

CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

CG N 2016_ 01_ VARIACIONES_ TRIMESTRALES _SIGNIFICATIVAS

Dicha información sólo será reportada a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

Otras prácticas contables

Bancos

La entidad contará con las cuentas de ahorro y corrientes bancarias que, de acuerdo a las necesidades deban tenerse; su apertura y cancelación se hará con sujeción a las normas que rigen para las cuentas que manejan recursos propios y de la nación, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Área de Tesorería deberá realizar los procesos necesarios que permitan la identificación de los ingresos recibidos por intermedio de las entidades bancarias, para lo cual podrá contar con la colaboración del Área Financiera y de las demás áreas, programas y/o dependencias que intervengan dentro del proceso de recaudo. Los pagos a los Proveedores, los pagos por concepto de nómina a empleados y lo demás que se origine en el giro normal de la Universidad se realizarán mediante transferencia electrónica. Adicionalmente estas cuentas podrán ser utilizadas para que los usuarios de los servicios puedan hacer las transferencias para la cancelación de las facturas y los ingresos por la suscripción de convenios.

Para determinar el valor del efectivo en banco, se debe comparar el valor en libros con el valor reflejado en el extracto bancario realizando conciliaciones mensuales.

Las conciliaciones bancarias se mantendrán actualizadas al cierre del mes siguiente al recibo de los extractos bancarios.

Los cheques no cobrados permanecerán en las conciliaciones bancarias durante 6 meses, luego de este tiempo se llevarán a acreedores varios, donde permanecerán hasta el cierre de la vigencia respectiva, cuando se procederá a registrarse como ingresos por recuperaciones.

Los cheques girados y no reclamados por el beneficiario en caja, permanecerán durante 3 meses en caja fuerte, luego de este período se anularán y se llevarán a recuperaciones.

Las consignaciones que aparecen en el extracto y carecen de documento soporte permanecerán por dos meses en la conciliación, luego se llevarán a cuentas por pagar hasta terminar la vigencia contable, momento en el cual se llevarán como ingresos por sobrantes.

El Área de Tesorería efectuará todos los esfuerzos necesarios para lograr su identificación con el apoyo de las Áreas requeridas.

Inversiones

El manejo de las Inversiones se efectuará de acuerdo a la normatividad que rige la inversión de los recursos de las entidades estatales de orden nacional y territorial emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que deberá mantenerse actualizada en el normograma del proceso, así como con estricta sujeción a los procedimientos establecidos por la entidad para la constitución y cancelación.

Las inversiones que posee la Universidad del Quindío mediante títulos participativos se clasificarán en la categoría de costo ya que corresponden a inversiones que no tienen valor de mercado, que no se esperan negociar y que no otorgan influencia ni control en las decisiones de la Entidad emisora.

La actualización de los se realizarán como mínimo al finalizar el período contable, para lo cual se solicitará el certificado de aportes respectivo.

Deudores

El Área de Cartera deberá generar trimestralmente el reporte de cartera por edades, realizar el seguimiento a la cartera vencida y por vencer, y en constante comunicación con el Área de Tesorería revisar los ingresos pendientes por identificar.

La circularización de las operaciones recíprocas se realizará desde el Área de Cartera, para lo cual se llevará un registro con las acciones adelantadas para su respectiva conciliación y con el apoyo de las áreas y dependencias que se consideren pertinentes.

Los recaudos por menor o mayor valor serán detectados en las revisiones mensuales al módulo de cartera y en la revisión del balance de comprobación, los cuales tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los recaudos por mayores valores en cuentas por cobrar que sean inferiores a 0.5 UVT se realizará una nota de cartera ajustando su saldo y la parametrización contable con un débito a la cuenta por cobrar y un crédito a ingreso por recuperación.
- b) Los recaudos por mayores valores en cuentas por cobrar que sean superiores a 0.5 UVT se realizará una nota de cartera ajustando su saldo y la parametrización contable con un débito a la cuenta por cobrar y un crédito a cuentas por pagar por devolución de servicios educativos o devoluciones varias según corresponda. En el momento que el tercero realice la reclamación se elaborará un pago directo desde el módulo de

tesorería con un débito a la cuenta por pagar por devolución de servicios educativos o devoluciones varias según corresponda y un crédito afectando la cuenta del banco respectivo, lo anterior estará parametrizado en el programa STSCIEDI Conceptos de Ingresos y Egreso Directos. Si al terminó de la vigencia no se presenta solicitud de devolución se realizará un débito a la cuenta por pagar y un crédito al ingreso por sobrantes.

- c) Los recaudos por menor valor en cuentas por cobrar que sean inferiores a 0.5 UVT se realizará una nota de cartera ajustando su saldo y la parametrización contable con un débito a la cuenta devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios y un crédito a la cuenta por cobrar. Dado el caso que el tercero cancele el saldo, se registrará un débito a la cuenta depósitos en instituciones financieras y un crédito a la cuenta devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios.

El deterioro de cartera se realizará en el programa SNFDETCA módulo de Cartera de la aplicación SEVEN por condición comercial.

Los plazos para cancelación de las cuentas por cobrar serán establecidos por condición comercial, la cual se parametriza en la aplicación SEVEN en el módulo de facturación, teniendo en cuenta las particularidades de cada una.

Una vez el deudor realice pago o abono en cuenta se revertirá el deterioro sobre el valor recuperado hasta el monto reconocido.

Cuando el deterioro es del mismo período se disminuye el gasto del período; si es del periodo anterior, se registrará al ingreso.

Avances y anticipos entregados

Representa los valores entregados por la Universidad, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios. Los avances y anticipos serán registrados desde el Área de Compras y suministros al momento de la elaboración de la orden de pago, la parametrización será realizada con la asesoría del Área Contable y su reclasificación será efectuada con el 100% del pago al proveedor.

Los avances para viáticos y gastos de viaje serán elaborados en el Área Financiera, la legalización deberá efectuarse en el Área de Tesorería adjuntando los documentos requeridos, momento en el cual será reconocido el gasto respectivo.

Propiedades, planta y equipo

Se agruparán las partes significativas de las propiedades planta y equipo para determinar la vida útil y el método de depreciación a utilizar.

Cuando se entreguen bienes en dación de pago se cotizará en el mercado el valor del activo entregado, en ausencia del valor de mercado se medirá por el valor en libros. De igual forma se procederá cuando se entreguen bienes en permuta.

Cuando se reciban bienes en donación se solicitará al donante el valor en libros por el cual tiene registrado el activo, la vida útil restante o si está totalmente depreciado para establecer una vida económica; si no es posible obtener el valor en libros se debe determinar el valor de mercado.

El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

La Universidad aplicará deterioro a los activos no generadores de efectivo (propiedades planta y equipo) teniendo en cuenta el estado de los mismos, la pérdida en su potencial de servicio determinado por la información suministrada de fuentes internas o externas.

Para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, deberá verificar el estado real de los mismos, y determinará si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro, situación que debe quedar previamente avalada por el comité de manejo de bienes y sustentada mediante acto administrativo.

A través del aplicativo de bienes inmuebles se actualizan los activos. Cuando se realiza una mejora a un bien inmueble se actualizará la información en el aplicativo, siempre y cuando se cumplan las condiciones de reconocimiento como mejora.

Actualización de las propiedades, planta y equipo

La selección y aplicación de las metodologías para realizar el avalúo técnico debe tener en cuenta la relación costo-beneficio, procurando evitar erogaciones significativas, para lo cual podrán efectuarse avalúos con personal de la entidad, con personas naturales o jurídicas o con el apoyo de otras entidades públicas, siempre que cuenten con la idoneidad y capacidad para su realización. Así mismo, deberá atender la expectativa inmediata de la administración, de acuerdo con la destinación prevista para el bien.

Si se actualiza un determinado elemento perteneciente a las propiedades, planta y equipo, también se deben actualizar todos los activos que pertenezcan a la misma clasificación.

Los bienes muebles e inmuebles se actualizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Los bienes inmuebles se actualizarán con el avalúo dado por la Oficina Asesora de Planeación y para los bienes muebles se contará con el avalúo dado por el personal idóneo de la entidad para cada grupo de activos.

Cuando se realicen adiciones o mejoras que cambien significativamente la vida útil de un bien, amplíen su capacidad y su eficiencia operativa, se podrá someter a un nuevo avalúo técnico en los términos señalados en el párrafo anterior.

El valor de las adiciones y mejoras se reconoce como mayor valor del activo, y en consecuencia afectan el cálculo futuro de la depreciación, teniendo en cuenta que aumentan la vida útil del bien, amplían su capacidad, la eficiencia operativa, mejoran la calidad de los productos y servicios o permiten una reducción significativa de los costos de operación. Las reparaciones y mantenimiento se reconocen como gasto o costo, según corresponda.

Baja de activos

Los bienes dados de baja se registrarán contablemente, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento Administrativo establecido.

Apoyado en el Informe sustentado en los conceptos técnicos de expertos y presentado por el Área de Activos Fijos, el Comité de bajas determinará los elementos que se darán de baja teniendo en cuenta algunos de los siguientes aspectos:

- Bienes servibles no utilizables
- Bienes no útiles por obsolescencia
- Bienes no útiles por cambio o renovación de equipos
- Bienes no útiles por cambios institucionales
- Bienes inservibles por daño total - parcial
- Bienes inservibles por deterioro histórico
- Bienes cuya reparación es más costosa que adquirir el bien nuevo
- Bienes hurtados o perdidos

Las bajas parciales de los libros de biblioteca se tratarán como un deterioro dado que cuando se hacen este tipo de bajas es por daño desgaste físico u obsolescencia. del libro o por hurto, que son fuentes internas de información para aplicar deterioro.

El responsable del Área de Activos Fijos elaborará una relación detallada de los elementos inservibles, obsoletos o los elementos que no cumplan con las características necesarias para su uso, y mediante Acta el Comité de bajas registrará la baja de los elementos, dicha acta será el soporte con el cual se efectuaran los registros contables. Así mismo se procederá de conformidad con lo establecido en los procedimientos de la entidad.

Bienes y servicios pagados por anticipado

Las pólizas de seguros se difieren durante el tiempo de vigencia de la póliza cuando el valor sea superior a 3 SMMLV

Las suscripciones y afiliaciones se difieren por el tiempo de duración cuando éste sea superior a 6 meses y el valor superior a 3 SMMLV

Ingresos recibidos por anticipado

Los ingresos por servicios educativos de pregrado y posgrado se llevarán como ingreso recibido por anticipado y serán diferidos durante el semestre respectivo para el concepto de matrículas, los ingresos por derechos pecuniarios serán registrados directamente al ingreso El proceso de diferidos se genera en la aplicación SEVEN y su registro se realiza por tercero.

Bienes entregados a terceros

Es el valor de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad entregados a terceros mediante contrato, para su uso, administración o explotación que se deben restituir en condiciones establecidas en el contrato de comodato. El Área de Activos Fijos debe verificar que los bienes entregados en comodatos estén incorporados en los registros contables.

intangibles

Las licencias y software tendrán una vida útil general de 5 años, sin embargo, puede determinarse una diferente de acuerdo a informe presentado por el personal idóneo para el caso. El proceso de amortización se realiza de forma automática desde la aplicación SEVEN en el módulo de activos fijos con una afectación contable en línea.

En el caso de los desarrollos propios, el programa o área a cargo del mismo deberá realizar el reporte mediante Memorando General al Área de Activos Fijos con copia al Área Contable, para proceder a su registro dentro de los activos de la Universidad del Quindío.

Recaudos a favor de terceros

Representa el valor de las obligaciones originadas por el recaudo de ingresos de propiedad de otras entidades contables públicas, entidades privadas o personas naturales, que deben ser reintegrados a éstas, en los plazos y condiciones convenidos.

Se recaudan a favor de terceros a través de las diferentes modalidades de pago y tomando como base las ordenanzas y normas legales respectivas los siguientes conceptos:

- | | |
|---|--------------------------|
| - Estampilla Prohospital | Departamento del Quindío |
| - Estampilla Prodesarrollo | Departamento del Quindío |
| - Contribución Contrato De Obra Pública | Municipio de Armenia |
| - Estampilla Bienestar Adulto Mayor | Departamento del Quindío |
| - Estampilla Procultura Depart. del Quindío | Departamento del Quindío |

Se realiza venta por cuenta de terceros a través de la caja de la Universidad del Quindío por los siguientes conceptos:

- | | |
|---|--------------------------|
| - Estampilla Prohospital | Departamento del Quindío |
| - Estampilla Prodesarrollo | Departamento del Quindío |
| - Estampilla Bienestar Adulto Mayor | Departamento del Quindío |
| - Estampilla Procultura Depart. del Quindío | Departamento del Quindío |

LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE.

SOFTWARE - SISTEMAS DE INFORMACION

La Universidad del Quindío adquirió el Sistema de Información SEVEN - ERP (Enterprise Resource Planning), el cual se encuentra conformado por los módulos: Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión Comercial, Gestión Humana y Gestión Generales, y el aplicativo KACTUS para el manejo y administración del personal docente y administrativo, que permite la integración en línea y seguimiento completo a un proceso de principio a fin. El proceso de capacitación y parametrización se inició desde el mes de octubre de 2011 y la salida a funcionamiento se realizó en paralelo con la anterior aplicación XENCO el 01 de abril de 2012. A partir del 01 de julio de 2012 se viene utilizando únicamente la aplicación SEVEN – ERP.

ACTIVIDADES OPERATIVAS.

En ocasión al para nacional estudiantil, las actividades administrativas se vieron afectadas por el cierre a las instalaciones por parte de los estudiantes desde el día 21 de noviembre de 2019 y los planes de contingencia implementados por la Universidad no permitieron dar una cobertura de todas las funciones a realizar. Las actividades fueron retomadas paulatinamente a partir de la última semana del mes de diciembre y en su totalidad los primeros días del mes de enero de 2020.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA 4. VALUACIÓN

Atendiendo la naturaleza de nuestros activos los cuales son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable, la entidad aplica el método de depreciación por línea recta.

Los cargos diferidos se amortizan mediante un proceso realizado desde la aplicación SEVEN en el programa SCNDDIFE con la información que se parametriza en los recibos de pago de matrículas que corresponde al periodo académico.

La amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas se realiza a 36 meses.

NOTA 5. RECURSOS RESTRINGIDOS.

La Reserva Financiera Actuarial está representada por la cuenta de Davivienda Nro. 079-01093-0, el saldo a 31 de diciembre de 2019 es \$3.517.620.809 y el cual corresponde únicamente a recursos del Fondo Pensional.

SITUACIONES PARTICULARES

NOTA 6 – Efectivo y equivalentes de efectivo

La administración del efectivo y las inversiones de la Universidad están a cargo del área de Tesorería, dependencia que se encarga del recaudo por caja y bancos de los ingresos, de igual forma del giro de cheques y pagos electrónicos para la cancelación de las obligaciones que se generan por el giro de las operaciones normales de la Universidad.

El Área de tesorería cuenta con un órgano asesor “Comité de Inversiones” que acompaña y orienta sus decisiones en inversión.

La caja se encuentra conformada por cheques pendientes por reclamar, y los depósitos en instituciones financieras están representados en cuentas corrientes y de ahorro a 31 de diciembre de 2019 así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	28,542,140,018.00	31,981,722,264.00
1.1.05	Db	Caja	63,547,557.00	51,507,933.00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones	28,478,592,461.00	31,930,214,331.00

Los depósitos en instituciones financieras se encuentran registrados así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES	28,478,592,461.00	31,930,214,331.00	-3,451,621,870.00
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	2,077,498,556.00	966,286,284.00	1,111,212,272.00
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	26,401,093,905.00	30,963,928,047.00	-4,562,834,142.00

Todos los ingresos correspondientes al mes de diciembre de 2019 se registraron en la contabilidad por parte de la tesorería, igualmente los egresos generados en el proceso de conciliación quedaron registrados en el mes de diciembre de 2019.

Durante el año 2019 la Universidad del Quindío realizó las siguientes inversiones:

CDT.

banco	valor	tasa	fecha apertura	fecha vencimiento	PLAZO	RIESGOS			
						de tasa de interés	de mercado	de crédito	de liquidez
BBVA	\$ 2,000,010,000.00	5.21	15/03/2019	15/09/2019	180 DIAS	N/A	N/A	N/A	N/A
SUDAMERIS	\$ 1,142,448,331.00	5.03	14/03/2019	10/09/2019	180 DIAS	N/A	N/A	N/A	N/A
COLPATRIA	\$ 5,716,276,428.99	5.29	19/03/2019	11/09/2019	180 DIAS	N/A	N/A	N/A	N/A
CAJA SOC	\$ 1,500,000,000.00	5.10	15/03/2019	16/09/2019	180 DIAS	N/A	N/A	N/A	N/A

Intereses generados:

BBVA	\$ 2,000,010,000.00	5.21	\$ 51,581,595.64
SUDAMERIS	\$ 1,142,448,331.00	5.03	\$ 28,371,562.00
COLPATRIA	\$ 5,716,276,428.99	5.29	\$ 153,346,579.95
CAJA SOCIAL	\$ 1,500,000,000.00	5.10	\$ 37,986,000.00

El valor de los intereses y el capital una vez redimidos los títulos valores fueron consignados en la cuenta de ahorros del Banco Davivienda a nombre de la Universidad del Quindío # 523-62908-7, por un total de \$10.630.020.497,58.

En ese mismo mes, se constituyeron dos CDT's, de la siguiente forma:

banco	valor	tasa	fecha apertuta	fecha vencimiento	PLAZO	RIESGOS			
						de tasa de interés	de mercado	de crédito	de liquidez
COLPATRIA	\$ 1,142,448,330.00	4.95	26/09/2019	26/12/2019	90 DIAS	N/A	N/A	N/A	N/A
BBVA	\$ 4,716,276,428.98	5.00	26/09/2019	26/12/2019	90 DIAS	N/A	N/A	N/A	N/A

Intereses generados:

banco	valor	tasa E.A.	intereses
COLPATRIA	\$ 1,142,448,330.00	4.95	\$ 13,844,413.26
BBVA	\$ 4,716,276,428.98	5.00	\$ 57,822,856.34

El valor de los intereses y del capital una vez redimidos los títulos valores fueron consignados en la cuenta de ahorros del Banco Davivienda a nombre de la Universidad del Quindío # 523-62908-7, por un total de \$5.930.392.058,58.

FIDUCIA

Se constituyó una fiducia.

banco	valor	tasa	fecha apertuta	fecha cancelación	PLAZO	Intereses	RIESGOS			
							de tasa de interés	de merca do	de crédito	de liquidez
BANCOLOMBIA	\$ 1,200,000,000.00	VARIABLE	12/04/2019	10/12/2019	indefinido	\$ 9,761,596.00	x	N/A	N/A	N/A

Durante el periodo comprendido entre la apertura y el cierre de la Fiducia, el monto tuvo variaciones por adiciones o retiros de fondos, los intereses fueron liquidados diariamente y registrados mensualmente en el sistema, al momento de la cancelación el saldo del encargo, fue:

BANCO	VALOR
Bancolombia	239,761,596.00

Este valor fue consignado en cuenta de ahorros:

BANCO	CUENTA	VALOR
Davivienda	523-62908-7	239,761,596.00

INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Inversiones de administración de liquidez

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO FINAL 2019	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	95,340,703.00	92,996,977.00	2,343,726.00
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	95,340,703.00	92,996,977.00	2,343,726.00

NOTA 7 – Cuentas por cobrar

Los servicios Educativos corresponden al saldo de los deudores por concepto matrícula. La firma de convenios con entidades de crédito para la financiación directa a los estudiantes, en conjunto con la política de no matricular estudiantes que aparezcan como deudores en semestres anteriores, han permitido que los niveles de esta cartera disminuyan en comparación con periodos anteriores.

La asistencia técnica es una cuenta que se genera en la suscripción de Convenios con otras entidades tanto del Sector público como del Sector privado y en cuyo objeto la Universidad se compromete a prestar un servicio, lo anterior en función de la proyección social a la que está llamada a participar directamente la Universidad en la región.

Las Otras Transferencias Corresponde a lo adeudado por el Departamento del Quindío, de acuerdo a lo estipulado en el convenio de transacción 001 de octubre de 2008 y lo establecido en la Ley 30 de 1992.

Finalmente, las cuentas por cobrar por cuotas partes de pensión, se encuentran actualizadas a 31 de diciembre de 2019, corresponden a los saldos que al cierre de la vigencia adeudan a la Universidad, entidades cuotapartistas en el reconocimiento de pensiones.

COMPOSICIÓN DE CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO FINAL 2019	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	14,075,477,594.00	3,972,226,857.00	8,706,541,740.00
1.3.17	Db	Prestación de servicios	884,873,456.00	687,971,094.00	196,902,362.00
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	9,251,073,661.00	714,150,152.00	8,536,923,509.00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	3,899,709,051.00	2,503,000,054.00	
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	252,953,714.00	287,992,212.00	-35,038,498.00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por	-213,132,288.00	-220,886,655.00	7,754,367.00
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-15,548,048.00	-23,302,415.00	7,754,367.00
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-197,584,240.00	-197,584,240.00	0.00

Composición Cuentas por Cobrar Prestación de Servicios

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO FINAL	SALDO FINAL	VALOR VARIACIÓN
1.3.17	PRESTACIÓN DE	884,873,456.0	687,971,094.0	196,902,362.0
1.3.17.01	Servicios educativos	111,601,321.0	198,513,652.00	-86,912,331.00
1.3.17.15	Asistencia técnica	215,695,386.0	472,486,387.00	-256,791,001.00
1.3.17.16	Servicios informativos	4,904,819.0	4,904,819.00	0.00
1.3.17.19	Administración de proyectos	100,000.0	0.00	100,000.00
1.3.17.26	Recreativos, culturales, y deportivos	183,750.0	183,750.00	0.00
1.3.17.90	Otros servicios	552,388,180.0	11,882,486.0	540,505,694.00

- Deterioro individual de cuentas por cobrar al final de periodo contable

NOMBRE TERCERO	TERCERO	NOMBRE TERCERO	SALDO FINAL
ASISTENCIA TÉCNICA	800,000,118	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVER	91,867,203.00
ASISTENCIA TÉCNICA	890,000,464	MUNICIPIO DE ARMENIA	2,035,199.00
ASISTENCIA TÉCNICA	890,000,381	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE F	2,342,969.00
ASISTENCIA TÉCNICA	890,399,029	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	8,819,807.00
ASISTENCIA TÉCNICA	801,004,646	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIMO	12,119.00
ASISTENCIA TÉCNICA	900,954,151	CONSORCIO ACADEMICO SL 2016	1,257,145.00
ASISTENCIA TÉCNICA	900,884,343	CORPORACION CASATERRA	1,768.00
ASISTENCIA TÉCNICA	830,053,812	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS	90,858.00
SERVICIOS INFORMATIVOS	900,273,380	CAFE QUINDIO S.A.S.	2,762.00
SERVICIOS INFORMATIVOS	890,000,332	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y D	210,786.00
SERVICIOS INFORMATIVOS	860,015,685	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	96,500.00
SERVICIOS INFORMATIVOS	19,462,223	FABIO CESAR MARTINEZ PAREDES Y/O CE	2,947.00
SERVICIOS INFORMATIVOS	900,557,798	FINI SAS	33,259.00
RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	890,000,613	MUNICIPIO DE QUIMBAYA - QUINDIO	5,414.00
RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	890,001,044	ALCALDIA DE CIRCASIA	72,393.00
OTROS SERVICIOS	890,000,464	MUNICIPIO DE ARMENIA	552,327.00
OTROS SERVICIOS	1,143,850,809	DIEGO ANDRES CANDELO MEZA	11,795.00
ARRENDAMIENTO	41,897,791	MARIA GLADYS RAMIREZ RAMIREZ	27,776.00
ARRENDAMIENTO	41,951,138	BEATRIZ ELENA RUIZ GAITAN	41,263.00
ARRENDAMIENTO	7,556,728	KENNEDY DE JESUS MARTINEZ RAMIREZ	29,047.00
ARRENDAMIENTO	41,936,122	YOLIMA TAFUR VERA	27,713.00
ARRENDAMIENTO	80,063,652	WILLIAM ERNESTO ORTIZ BELTRAN	13,049.00
CUOTAS PARTES DE PENSIÓN	890,801,052	GOBERNACION DE CALDAS	1,423,373.00
CUOTAS PARTES DE PENSIÓN	891,500,319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	13,323,693.00
CUOTAS PARTES DE PENSIÓN	890,001,127	ALCALDIA DE SALENTO	2,445,280.00
CUOTAS PARTES DE PENSIÓN	891,480,030	ALCALDIA DE PEREIRA	172,742.00
CUOTAS PARTES DE PENSIÓN	890,000,439	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP .	1,662,359.00
CUOTAS PARTES DE PENSIÓN	899,999,114	FONDO DE PENSIONES DE CUNDINAMAR	336,741.00
CUOTAS PARTES DE PENSIÓN	800,112,806	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCAR	12,322,047.00
CUOTAS PARTES DE PENSIÓN	830,053,630	PATRIMONIOS AUTONOMOS DE CAJANA	8,087.00
OTROS DEUDORES	7,548,119	MARIO ALBERTO MARMOLEJO CARDON	27,383.00
OTROS DEUDORES	16,786,435	WILLIAM JOSEPH GIRALDO OROZCO	921.00
OTRAS TRANSFERENCIAS	890,001,639	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	73,855,563.00

NOTA 8 – Otros activos

- Los bienes y servicios pagados por anticipado corresponden a pólizas de seguros que amparan los intereses asegurables de la Universidad, cubriendo todos los riesgos que de acuerdo con la ley se puedan amparar. Entre estos se cuentan:

- Seguros reales, daños y robo. (Propiedades planta y equipo)
- Seguros Patrimoniales. (Manejo y cumplimiento)
- Seguros obligatorios.
- Seguros colectivos – Estudiantes.

- La relación de las compañías de seguro con su saldo a 31 diciembre de 2019 es la siguiente:

NOMBRE TERCERO	TERCERO	NOMBRE TERCERO	SALDO FINAL
SEGUROS	890,903,790	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	7,275,090.00
	891,700,037	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	108,034,858.96
	860,009,578	SEGURO DEL ESTADO S.A	69,799,045.73
	860,028,415	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	2,000,100.92
	860,039,988	LIBERTY SEGUROS S.A.	73,847,019.48

AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

- Los avances para viáticos y gastos de viaje pendientes de legalizar a 31 de diciembre de 2019 equivalen a \$274.214.958

- A continuación, se relacionan los anticipos para adquisición de bienes y servicios que se encuentran pendientes para su respectiva legalización a 31 de diciembre de 2019

NOMBRE TERCERO	TERCERO	NOMBRE TERCERO	SALDO FINAL
ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9,805,077	GUSTAVO BOTERO ECHEVERRI	19,000,000.00
	41,946,299	EDITH YAMILE VARGAS RODRIGUEZ	12,421,740.00
	29,812,727	ROSITA MARTINEZ GOMEZ	13,000,000.00
	9,732,442	JUAN CARLOS ALDANA CARRILLO	44,000,000.00
	890,305,881	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	8,050,000.00
	900,284,873	MGO CONSULTING GROUP S.A.S	39,000,000.00
	800,201,664	ACIES S.A.S.	640,296,000.00
	18,393,244	NELSON PRADA RODRIGUEZ	15,249,272.00
	18,593,986	BARNEY RIOS OCAMPO	42,721,000.00
	900,775,593	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA PARTE A	6,530,000.00

- Anticipos para proyectos de inversión

NOMBRE TERCERO	TERCERO	NOMBRE TERCERO	SALDO FINAL
ANTICIPOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	901,283,696	CONSORCIO REMODELACIÓN ESCELARIOS DE	857,369,568.27
	901,312,196	CONSORCIO MICHIN 2	418,403,880.45
	901,318,071	CONSORCIO BABILONIA	515,770,843.17

- CONSORCIO REMODELACIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS: Contrato de obra Nro.020 de 2019, remodelación y optimización de escenarios deportivos en el campus de la Universidad del Quindío. Valor total del contrato \$7.592.57.422, fecha de inicio del contrato 08 de julio de 2019, fecha de finalización contractual 07 de mayo de 2020

- CONSORCIO MICHIN 2: Contrato de obra Nro. 028 de 2019, obra civil para la construcción de las Plantas Piloto de alimentos de la Universidad del Quindío. Valor total del contrato \$2.789.359.203, fecha de inicio del contrato 01 de octubre de 2019, fecha de finalización contractual 29 de marzo de 2019.

- CONSORCIO BABILONIA: Obras de urbanismo complementarias y movilidad en el campus de la Universidad del Quindío. Valor total del contrato 3.438.472.288, fecha de

inicio del contrato 15 de octubre de 2019, fecha de finalización contractual 14 de junio de 2020.

NOTA 9 - Inversiones

A 31 de diciembre de 2019 se encuentran representadas en Inversiones Patrimoniales en Entidades No Controladas así:

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
<u>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</u>	95,340,703
INVERSIONES PATRIMONIALES NO CONTROLANTES	95,340,703
ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO	70,814,008
- FODESEP	70,814,008
OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	24,526,695
-TELECAFE	24,526,695

NOTA 10 - Propiedades, planta y equipo

- Se registran construcciones en curso así:

CONSTRUCTOR	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	% AVANCE FÍSICO	FECHA EST. TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
CONSORCIO REMODELACIÓN ESCELARIOS DEPORTIVOS	Remodelación y Optimización de Escenarios Deportivos del Campus de la Universidad del Quindío	- 51,869,023	27.33%	07/07/2020	A la fecha se encuentra en proceso de revisión de un adicional en tiempo y en dinero, producto de obras adicionales (Graderías de canchas de fútbol y cambios en la iluminación), además de los tiempos perdidos en obra por causas del paro nacional estudiantil que comenzó el 21 de noviembre de 2019.
CONSORCIO BABILONIA	Obras de Urbanismo Complementarias y Movilidad en el Campus de la Universidad del Quindío	-	1%	14/08/2020	El avance financiero es superior al avance físico, debido a que una vez iniciadas las obras y consignado el anticipo, por causa del paro nacional estudiantil, las partes se vieron obligadas a suspender las obras el 25 noviembre, con dos prórrogas, la primera desde el 2 diciembre de 2019, hasta el 6 enero de 2020 y la segunda desde el 6 enero, hasta el 26 de enero de 2020.
IPR Ingeniería y Movimiento de tierras S.A.S.	Demolición del edificio actual de la Biblioteca Infantil La Alegría de Leer y demolición del edificio actual donde funcionan las plantas piloto de alimentos de la Universidad del Quindío.	35,000,000	100%	29/05/2020	En el lote del inmueble demolido se construirá el Parqueadero de motos. En el lote de los inmuebles demolidos (Plantas Piloto y Poscosecha), se construirán las nuevas Plantas Piloto de Alimentos de la Universidad del Quindío.
Consortio Michín 2	Construcción de las Plantas Piloto de Alimentos de la Universidad del Quindío	-		29/05/2020	A la fecha se encuentra en proceso de revisión de un adicional en tiempo y en dinero, producto de obras adicionales, además de los tiempos perdidos en obra por causas del paro nacional estudiantil que comenzó el 21 de noviembre de 2019.
Hernan Montealegre Sabogal	OBRAS ELÉCTRICAS DE CONTINGENCIA REQUERIDAS POR LA DEMOLICIÓN DE LAS PLANTAS PILOTO DE ALIMENTOS	16,869,023	100%	29/05/2020	se construirán las nuevas Plantas Piloto de Alimentos de la Universidad del Quindío.

- Se realizaron las siguientes adiciones y mejoras a las edificaciones:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN INMUEBLE	VALOR ADICIÓN
16400104	BLOQUE CCIAS BASICAS Y HUMANAS	408,801,018
16400109	BLOQUE PRECOOPERATIVA INFANTIL	40,578,000
16400123	BLOQUE AULA AMBIENTAL	28,113,612
16400128	BLOQUE BIENESTAR UNIVERSITARIO	106,270,173
16400131	EDIFICIO DE AULAS FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	10,293,600
16401914	NUEVAS CANCHAS MÚLTIPLES	2,403,341,689
16401519	PORTAL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR NRO.4	114,998,054
16401902	PISCINAS	571,489,455

- Se incorporaron los siguientes inmuebles dentro de las propiedades, planta y equipo:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN INMUEBLE	VALOR ADICIÓN
1640900101	VÍAS VEHICULARES SECTOR NORTE	300,873,738
1640900102	ANDENES Y RAMPAS SECTOR NORTE	460,944,432
1640900103	BICICLETEROS SECTOR NORTE	98,269,553

NOTA 11 – Cuentas por pagar

- La antigüedad de las cuentas por pagar no superan los 45 días, corresponden a las órdenes de pago causadas durante el mes de diciembre de 2019 y se constituyeron como reservas de caja para ser canceladas en la vigencia 2020 con excepción de la orden de pago registrada con el comprobante 4002-1033 del 28 de diciembre de 2018 a nombre del CONSORCIO ACADÉMICO SL 2016 identificado con NIT 900.954.151 por valor de \$191.196.526,02.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
240101	BIENES Y SERVICIOS	1,300,216,879.35
240315	OTRAS TRANSFERENCIAS	24,523,725.00
242401	APORTES A FONDOS PENSIONALES	605,257,797.00
242402	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	479,190,700.00
242405	COOPERATIVAS	6,492,578.00
242407	LIBRANZAS	1,167,000.00
242411	EMBARGOS	2,183,660.00
24249011	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	22,589,986.00
24249012	BIENESTAR SOCIAL	4,380,912.00
249026	SUSCRIPCIONES	15,005,071.00
249027	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	36,891,829.00
249028	SEGUROS	1,810,887.00
249050	APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	298,739,200.00
249051	SERVICIOS PÚBLICOS	17,907,158.47
249054	HONORARIOS	394,969,238.81
249055	SERVICIOS	122,247,974.48
249058	ARRENDAMIENTOS	23,910,166.57
251111	APORTE A RIESGOS PROFESIONALES	16,325,800.00
251118	CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL	223,649,880.00

NOTA 12 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Los beneficios a los empleados de corto plazo para la Universidad del Quindío se reconocen según el tipo de funcionario. De acuerdo a los servicios que prestan dentro de la Institución se encuentran los siguientes tipos de vinculación:

- Docentes de Planta.
- Docentes de Contrato.
- Personal administrativo de carrera y libre nombramiento.
- Personal administrativo provisional.
- Personal de Contrato de Trabajo.
- Jubilados, pensionados y beneficiarios.
- Docentes Catedráticos.
- Trabajadores oficiales

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	REGULACIÓN
Asignación Básica (Nómina por pagar)	Regulado en el Código Sustantivo del Trabajo, normativa interna, decreto reglamentario de orden nacional expedido por la Presidencia de la República y convención colectiva para los trabajadores oficiales.
Auxilio de Transporte	De acuerdo con lo establecido en el código sustantivo de trabajo, para quienes devenguen hasta 2 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
Horas Extras	Regulado en el Código Sustantivo de Trabajo, normativa interna, decreto reglamentario de orden nacional expedido cada año por la Presidencia de la República.
Prima de Servicios	Docentes de Planta: Decreto 1279 de 2002 Artículo 44. Personal Administrativo de carrera, libre nombramiento y provisional: Decreto 1011 de 2019. Personal de Contrato de Trabajo: Código sustantivo del Trabajo.
Prima de Servicios Extralegal	Trabajadores oficiales: Acordado en la Convención Colectiva. Corresponde al 100% del sueldo básico.
Mesada Adicional	Jubilados, pensionados y beneficiarios: Ley 100 de 1993. Un mes de mesada adicional.
Prima de Navidad	Personal Administrativo de carrera, libre nombramiento, provisional y trabajadores oficiales: Decreto 1919 de 2002 - Decreto 1011 de 2019. Se liquida con base en los artículos 32 y 33 del Decreto 1045 de 1978. Docentes de Planta: Decreto 1279 de 2002 Artículos 45 – 46 – 47.

Prima de Vacaciones	Personal Administrativo de carrera, libre nombramiento, provisional y trabajadores oficiales: Decreto 1045 de 1978. Docentes de Planta: Decreto 1279 de 2002 Artículos 38 – 39 – 40.
Prima de Vacaciones Extralegal	Trabajadores oficiales: Acordado en la Convención Colectiva. Corresponde al 20% del sueldo básico.
Prima de Antigüedad	Trabajadores oficiales: Acordado en la Convención Colectiva. Corresponde a 4 días de sueldo por cada año de servicio.
Dotación	Personal Administrativo de carrera, libre nombramiento, provisional, trabajadores oficiales y de contrato de trabajo: De acuerdo con lo establecido en el código sustantivo de trabajo, para quienes devenguen hasta 2 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
Subsidio de Alimentación	Personal Administrativo de carrera, libre nombramiento, provisional y trabajadores oficiales: Decreto 1011 de 2019. Quienes devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a \$ 1.763.224, será de \$ 62.878.
Bonificación por Recreación	Personal Administrativo de carrera, libre nombramiento, provisional y trabajadores oficiales: Decreto 1011 de 2019. Equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual.
Bonificación por Servicios Prestados 50%	Personal Administrativo de carrera, libre nombramiento y provisional: Decreto 1011 de 2019. Quienes perciban una remuneración mensual inferior a \$ 1.763.224 Docentes de Planta: Decreto 1279 de 2002 Artículos 41 – 42 – 43. Quienes perciban una remuneración mensual inferior a \$ 1.763.224
Bonificación por Servicios Prestados 35%	Personal Administrativo de carrera, libre nombramiento y provisional: Decreto 1011 de 2019. Quienes perciban una remuneración mensual superior a \$ 1.763.224. Docentes de Planta: Decreto 1279 de 2002 Artículos 41 – 42 – 43. Quienes perciban una remuneración mensual inferior a \$ 1.763.224
Bonificación por Productividad Académica	Docentes de Planta: Decreto 1279 de 2002.
Año Sabático	Docentes de Planta: Acuerdo 049 de 1995 Capítulo 4 Art 112 – Estatuto Docente. Acuerdo 085 del 26 de septiembre de 1995.

Permisos Remunerados	Estatuto Administrativo y de Carrera Administrativa. Permiso que se otorga siempre y cuando medie justa causa por tres (3) días una vez al año.
Licencias Remuneradas	Estatuto Administrativo y de Carrera Administrativa.
Licencias No Remuneradas	Estatuto Administrativo y de Carrera Administrativa.
Vacaciones	Personal Administrativo de carrera, libre nombramiento y provisional: Decreto 1011 de 2019. Decreto 1045 de 1978. Personal de Contrato de Trabajo: Código sustantivo del Trabajo.
Cesantías	Personal Administrativo de carrera, libre nombramiento y provisional: Decreto 1045 de 1978. Personal de Contrato de Trabajo: Código sustantivo del Trabajo.
Intereses a las Cesantías	Personal Administrativo de carrera, libre nombramiento y provisional: Decreto 1045 de 1978. Personal de Contrato de Trabajo: Código sustantivo del Trabajo.

En concordancia con las políticas contables de la Universidad, los beneficios a los empleados que no se pagan mensualmente pero deben ser reconocidos ya que el funcionario ha adquirido derecho, son principalmente los siguientes:

- Bonificación por recreación.
- Bonificación por servicios prestados.
- Prima de servicios.
- Prima de navidad.
- Prima de vacaciones.
- Vacaciones.
- Cesantías.
- Intereses a las cesantías.

- SALDOS DE LOS BENEFICIOS A EMPLEADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
25110101	NOMINA POR PAGAR VIGENCIA ACTUAL	97,346,857.00
25110401	VACACIONES VIGENCIA ACTUAL	20,794,287.00
25110601	PRIMA SERVICIOS VIGENCIA ACTUAL	9,274,201.00
25110901	BONIFICACIONES VIGENCIA ACTUAL	6,284,351.00
25111801	CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL - VIGENCIA ACTUAL	223,649,880.00

las cesantías del personal docente y administrativo causadas durante la vigencia 2019 que deben ser trasladadas a los fondos privados de cesantías antes del 14 de febrero de 2020 por valor de \$3.290.580.806.

• **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO**

Los beneficios a los empleados a largo plazo comprenden aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se otorgaron a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados prestaron sus servicios.

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR A PAGAR POR QUINQUENIO	AÑOS A LIQUIDAR	FECHA DE PAGO QUINQUENIO
7.515.205	Jose Sady Montes Zapata	1,763,867	45	14/06/2021
7.516.789	Ruben Darío Ortegón Cárdenas	1,763,867	40	15/03/2022
24.496.671	Luz Amparo Marulanda Lozada	1,419,606	30	09/03/2022
41.923.595	Lida Smid Garavito	1,419,606	25	02/01/2021
51.687.897	Lilia Muñoz De Ramírez	1,419,606	25	22/01/2021

Nota: El valor a pagar fue proyectado con base en la asignación básica mensual del año 2020.

Para el pago de las primas extralegales a Jose Sady Montes Zapata y Ruben Dario Ortegón Cárdenas se aplica el Acuerdo del Consejo Superior No. 0028 de Junio 7 de 1993 y en la Resolución de Rectoría No. 3423 del 28 de agosto de 2017 se reconoce y se ordena el pago de estas primas a los demás trabajadores oficiales. Este rubro comprende el quinquenio pagado a los trabajadores oficiales, el cual cada vez que el empleado cumpla múltiplos de cinco años de vinculación a la Universidad recibe:

5 años de servicio	50% del salario básico
10 años de servicio	75% del salario básico
15 años de servicio	90% del salario básico
20 años de servicio	100% del salario básico
De 25 años en adelante y cada 5 años	110% del salario básico

El valor de las cesantías del personal no acogido a la ley 50 asciende a la suma de \$ 5.706.103.

NOTA 13 - Provisiones

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Para el registro de las provisiones la Universidad del Quindío adopta la metodología establecida en la resolución Nro. 353 del 01 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, según informe enviado por la oficina asesora jurídica con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019.

- Relación Pasivos contingentes

NOMBRE	VALOR INDEXADO	DESCRIPCIÓN NATURALEZA PASIVO CONTINGENTE	FECHA SALIDA DE RECURSOS
FRANCIA LUCIA RICO GÓMEZ	261,145,409	Falla en el servicio-demanda en contra de la Universidad por permitir certificación respecto a que la señora demandante no había cursado y obtenido título profesional en la Universidad del Quindío , hecho que generó por parte de COPNIA solicitud de investigación penal en contra de la demandante	NO

NOTA 14 – Otros pasivos

- Anticipos sobre convenios y acuerdos a 31 de diciembre de 2019

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	SALDO
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	CONVENIO ESPECIAL 005-2015, FACTURA 7006-223 DEL 07/10/2015	417,628,702.00
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLT	CONVENIO DE COOPERACIÓN N.17-16-062, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLT Y LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	60,000,000.00
FUNDACION TELEFONICA COLOMBIA	CONSIGNACIONES FUNDACIÓN TELEFÓNICA SEGÚN COMPROBANTES CON T.O. 4525-32907 Y 32909 DEL 31/07/2015 Y 4525-54619 DEL 30/12/2015	93,736,170.00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 007-2018 SUSCRITO CON LA C.R.Q.	25,000,000.00
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	CONVENIO 211-2013 "APLICACIÓN DEL PROGRESO INNOVADOR EN LA CADENA DE SUMINISTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA GUADUA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"	81,128,000.00
MUNICIPIO DE ARMENIA	CUENTA DE COBRO CORRESPONDIENTE A PRIMER PAGO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 039.	110,000,000.00
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO	CONVENIO NRO. 2939-2018 SUSCRITO CON LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA	20,000,000.00
UNIVERSITA DEGLI STUDI FIRENZE UNIFI	MONETIZACION RECURSOS CONVOCATORIA ERASMUS 32.838.52 EUROS. PPROYECTO COMPETENCIAS PARA LA VALORAZACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	114,723,056.22

- Se registran las actas de liquidación 2712-3034-3036-3063-3164-3283-3284-3287-3300-3308 correspondientes a recursos recibidos en administración celebrados con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS por valor de \$ 7.713.862.605.

NOTA 15 - Patrimonio

- Se realizó la reclasificación de los impactos por la transición al Nuevo Marco de Regulación por valor de \$43.983.634.930, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR AJUSTADO
Cuentas por cobrar	34,808,567
"Propiedades, planta y equipo "	- 87,076,304,334
Activos intangibles	- 1,337,039,716
Bienes de uso público	45,894,396,865
Otros activos	559,281,590
BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	- 421,872,818
PROVISIONES	- 636,905,085

- Se realizó el ajuste del resultado del ejercicio correspondiente a la vigencia 2018 por valor de \$1.482.891.228
- Se realizó el ajuste para reclasificar las actas de liquidación 2712-3034-3036-3063-3164-3283-3284-3287-3300-3308 correspondientes a los convenios con el INVÍAS por valor de \$7.713.862.605 mediante comprobantes con tipo de operación 3501-13/14/15 del 30 de septiembre de 2019 y 3501-31 del 31 de diciembre de 2019

NOTA 16 – Ingresos fiscales

Corresponde a ingresos de transacciones sin contraprestación provenientes de los recaudos obtenidos por Estampillas así:

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
INGRESOS FISCALES - ESTAMPILLAS	1,460,861,763
Estampillas-Proyectos de inversión- Nacional - Consignación Gobierno Nacional estampilla prouniversidad Nacional	404,230,355
Estampillas-Proyectos de inversión- Departamental	1,056,631,408

- Mediante la ley 1697 del 20 de diciembre de 2013 se crea la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, con un término para su recaudo de veinte años y que será administrada directamente por el ente autónomo en cuyo favor se impone el tributo. En la vigencia 2019 se registró mediante tipo de comprobante 4525-2818 del 29/03/2019 la consignación por valor de \$404.230.355
- El Congreso de la República autorizó a la Universidad del Quindío la emisión de la estampilla Pro-Universidad del Quindío mediante Ley 538 del 1° de diciembre de 1999. La Asamblea Departamental mediante Ordenanza No.009 del 12 de mayo del 2000 ordena la emisión de la estampilla Pro-Universidad del Quindío para todo el territorio del Quindío en concordancia con la Ley enunciada; posteriormente mediante Ordenanza No. 00026 del 09 de agosto de 2007, la Asamblea Departamental modifica la Ordenanza No.009 de mayo 12 de 2000 y dicta otras disposiciones. El recaudo para la vigencia 2019 asciende a la suma de \$1.056.631.408
- El recaudo de la Estampilla Pro-Universidad del Quindío se realiza hasta el 02 de diciembre de 2019.

NOTA 17 – Venta de bienes

Corresponde a la venta de leche y algunos productos de la Granja Bengala, los ingresos son reportados y consignados por la herramienta de derechos pecuniarios y las cuentas de cobro que se solicitan al área de Cartera. Para la vigencia 2019 los ingresos por este concepto fueron \$65.073.052

NOTA 18 – Venta de servicios

La venta de servicios corresponde a los ingresos por concepto de servicios educativos, servicios prestados por el centro de salud y otros servicios como son la asistencia técnica (representada por los diferentes convenios ejecutados por la entidad).

Los ingresos por servicios educativos corresponden a los ofrecidos por la Universidad del Quindío en las modalidades presencial y distancia para la formación tecnológica, formación profesional y postgrados, de igual manera se incluye la educación no formal representada por los diferentes cursos y diplomados desarrollados por el instituto de Bellas Artes y los ofrecidos por las diferentes facultades.

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
SERVICIOS EDUCATIVOS	36,661,311,880
EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR FORMACIÓN TECNOLÓGICA	968,786,836
- Educación formal - Superior formación tecnológica - Inscripción	32,011,600
- Educación formal - Superior formación tecnológica - Matrícula	936,775,236
EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL	22,346,360,086
- Educación formal - Superior formación profesional - Inscripción	727,898,648
- Educación formal - Superior formación profesional - Matrícula	21,618,461,438
EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR POSGRADOS	2,795,681,714
- Educación formal - Superior postgrados - Inscripción	59,470,252
- Educación formal - Superior postgrados - Matrícula	2,736,211,462
EDUCACIÓN NO FORMAL - FORMACIÓN EN ARTES Y OFICIOS	144,909,443
- Inscripciones	10,929,000
- Matrículas	133,980,443
SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACIÓN	10,405,573,801

A continuación, se realiza la discriminación de las partidas más representativas que componen los servicios conexos a la educación así:

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
<u>SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACIÓN</u>	10,405,573,801
HABILITACIONES	121,554,400
CERTIFICADOS	144,863,600
DERECHOS DE GRADO	697,336,500
DERECHOS COMPLEMENTARIOS	1,726,930,934
OTROS DERECHOS ACADÉMICOS	138,786,880
SERVICIOS DE EXTENSIÓN	5,203,404,152
SERVICIOS TECNICOS	240,359,590
SEGURO ESTUDIANTEL	75,250,369
MATERIAL PEDAGÓGICO	1,437,787,347
DERECHOS MEDICOS	552,563,867
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN	66,736,162

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
<u>SERVICIOS DE EXTENSIÓN</u>	5,203,404,152
FACULTAD DE EDUCACIÓN	1,421,289,610
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	328,127,643
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	137,892,076
FACULTAD DE INGENIERIAS	299,616,739
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	15,228,556
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	216,654,360
FACULTA DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES	22,386,200
MACROPROCESO DE INVESTIGACIÓN	2,000,000
MACROPROCESO DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	1,212,402,301
ESCUELAS DE FORMACIÓN - BIENESTAR UNIVERSITARIO	38,044,700
CEPAS	1,509,761,967

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
SERVICIOS TECNICOS	240,359,590
BIENESTAR UNIVERSITARIO	58,751,962
LABORATORIO QUIMICO DE SUELOS	43,885,200
LABORATORIO MECANICO DE SUELOS	303,100
LABORATORIO DE AGUAS	44,784,238
CENTRO AUDIOVISUAL	4,935,800
EMISORA CULTURAL	16,765,642
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS	3,573,603
PUBLICACIONES	14,071,745
LABORATORIO DE ANALISIS INSTRUMENTAL	700,800
LABORATORIO DE IDIOMAS	38,860,200
INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DE LAS CIENCIAS	1,960,000
CIBUQ - Centro de Estudios e Investigaciones en Biodiversidad y Biotecnología	52,500
LABORATORIO DE ESTRUCTURAS	214,800
LABORATORIO MORFOLOGIA FAC. CCIIAS. SALUD	11,500,000

- Las devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios educativos corresponden a los valores que permiten a los estudiantes disminuir el valor a pagar en los recibos de matrícula en atención al cumplimiento del objeto social de la Universidad del Quindío.

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
BAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)"SERVI	4,223,792,054
DESCUENTO POR VOTACIÓN	1,231,680
Educación formal - Superior formación tecnológica	148,499,120
Educación formal - Superior formación profesional	4,046,820,548
Educación informal - Continuada	27,240,706

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
<u>Educación formal - Superior formación profesional</u>	4,046,820,548
DEVOLUCION DE MATRÍCULA	130,013,565
DESCUENTO POR VOTACIÓN	1,433,015,415
PUNTAJE DE CALIDAD	39,929,452
MEDALLISTAS NACIONALES	21,277,307
HIJOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	94,785,404
DEPORTISTAS	642,503,281
CULTURA	231,856,251
NUCLEO FAMILIAR	126,380,357
REPRESENTACIONES A CONSEJOS	5,272,021
RENUNCIA DERECHOS MEDICOS	50,639,822
DERECHOS ACADEMICOS INPEC	8,080,677
DESCUENTO MATERIAL PEDAGOGICO	457,318,409
DCTO. HASTA 2 ASIGNATURAS	626,158,715
EXCEP. MATERIAL PEDAG. NUCLEO FAMILIAR	878,052
EXONERACION DISTINCION NACIONAL E INTERNAL.	67,010,481
ESTUDIANTE EN SEMESTRE INTERNACIONAL	27,845,167
OTROS DERECHOS ACADEMICOS	29,836,049
APOYO ECONÓMICO COMPENSADO - AEC	48,971,178
RECAUDO MENOR VALOR EN SERV. EDUCATIVOS	340,633
Distinción Nal. Campo Académico-Científico Pregrado (1er Puesto)	3,585,386
INSCRIPCIONES	126,088
DCTO. BONOS COOMEVA CONVENIO 0238	996,838

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
<u>Educación formal - Superior formación tecnológica</u>	148,499,120
DEVOLUCIÓN MATRICULA MATRÍCULA	487,659
RENUNCIA DERECHOS MEDICOS	750,013
DCTO.100%FORM.POSG.FUNC.ADMON RES.3463 Y 3814 DE 2017	31,468,408
DCTO.80%FORM.POSG.FLIARES.FUNC.ADMON RES.3463 Y 3814 D	17,224,812
50% ÁREA DESARROLLO HUMANO	7,424,291
100% ÁREA DESARROLLO HUMANO	90,035,868
EXO 80% HIJOS, CONY Y COMP PERM TRAB. OFICIALES PREGR	1,108,069

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
<u>EDUCACIÓN INFORMAL - CONTINUADA</u>	27,240,706
DESCUENTO UGENIOS SEMILLERO UNIVERSITARIO	525,000
DESCUENTO DIPLOMADOS	17,482,435
DESCUENTO MES VENCIDO BIENESTAR INSTITUCIONAL	6,417,152
DESCUENTO ADMINISTRATIVOS BIENESTAR INSTITUCIONAL	1,766,224
DESCUENTO COMUNIDAD UNIQUINDIANA	1,049,895

- OTROS SERVICIOS

La Ley 30 de 1992 amplió a las Universidades Públicas la posibilidad de buscar fuentes de financiamiento y de ingresos propios con el fin de adquirir los recursos necesarios para hacerlas más competitivas, explotar su fortaleza académica y tecnológica; lo anterior con el propósito de abrir mayores cupos para aspirantes y la posibilidad de ampliar su infraestructura física).

ENTIDAD	SALDO FINAL
ASISTENCIA TÉCNICA - CONVENIOS	1,554,566,932
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	260,249,818
EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP	73,155,000
UNIVERSIDAD EAN	45,846,039
MUNICIPIO DE FILANDIA - QUINDIO	5,536,000
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	60,400,000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNIVERSIDAD	39,480,075
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	1,000,000,000
LABORATORIO ALISCCA S.A.S.	1,200,000
HIDROASESORES S.A.S.	6,800,000
LAIMAQ S.A.S.	6,000,000
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA	1,500,000
PLANTA Y FRIGORÍFICO DEL OTÚN	1,200,000
ANALTEC LABORATORIOS S.A.S.	36,000,000
INVERSIONES COLGROUP S.A.S.	3,900,000
LABORATORIO UNIDSALUD S.A.S.	12,000,000
UNIFUND S.A.S.	1,300,000

NOTA 19 – Transferencias y subvenciones

- Las transferencias se conforman por ingresos provenientes del Ministerio de Educación Nacional contempladas dentro de la Ley 30 de 1992 y el Departamento del Quindío (de acuerdo a lo estipulado en el convenio de transacción 001 de octubre de 2008 y lo establecido en la Ley 30 de 1992).

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
<u>OTRAS TRANSFERENCIAS</u>	94,267,777,095
PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	19,666,167,305
- Ley 30 de 1992-Nación	8,463,128,039
- Otros	11,203,039,266
PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	71,339,113,760
- Ley 30 de 1992-Nación	68,254,074,893
- Ley 30 de 1992-Departamental	3,085,038,867
PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	1,766,501,073
DONACIONES	34,522,127
OTRAS TRANSFERENCIAS - COLCIENCIAS	1,461,472,830

- Los ingresos para Gastos de funcionamiento Ley 30 de 1992 – Departamental corresponden al registro de la cuenta de cobro del contrato de transacción N.001 de 2008

- Las otras transferencias para proyectos de inversión registradas en “Otros”, provienen a ingresos de regalías como entidad ejecutora del proyecto “Remodelación y optimización de escenarios deportivos, obras de urbanismo complementarias y movilidad del campus de la Universidad del Quindío”

NOTA 20 – Costo de venta de servicios

Los costos de ventas por servicios educativos se encuentran parametrizados desde la aplicación KACTUS (encargada del manejo de la nómina y los empleados de la Universidad del Quindío) lo que permite direccionar con el manejo de los centros de costo para formación tecnológica y profesional así:

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
<u>SERVICIOS EDUCATIVOS</u>	65,448,793,354
EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR - FORMACIÓN TECNOLÓGICA	3,032,587,204
- Sueldos y salarios	1,870,927,998
- Contribuciones Efectivas	466,940,600
- Prestaciones Sociales	694,718,606
EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR - FORMACIÓN PROFESIONAL	62,416,206,150
- Gastos generales	111,607,804
- Sueldos y salarios	40,580,525,297
- Contribuciones imputadas	111,132,936
- Contribuciones efectivas	9,424,153,169
- Prestaciones Sociales	12,188,786,944

NOTA 21 – Gastos de administración y operación

Representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la Universidad del Quindío siempre que no deban ser registrados como costos.

Los gastos generales representan el apoyo al normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación y se encuentran conformados así:

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
<u>GENERALES</u>	16,853,620,378
LOZA Y CRISTALERIA	317,606
ESTUDIOS Y PROYECTOS	19,937,382
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1,847,764,906
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,041,751,389
MANTENIMIENTO	718,455,499
SERVICIOS PÚBLICOS	1,296,588,985
ARRENDAMIENTO	667,338,601
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	466,681,160
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	251,678,108
"IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	752,849,063
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	120,441,448
SEGUROS GENERALES	755,454,546
EVENTOS CULTURALES	33,848,838
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35,685,866
"SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE, HOSPEDAJE Y	1,421,706,469
"ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y CAFETERIA"	135,240,437
GASTOS LEGALES	23,892,683
HONORARIOS	5,263,887,391
OTROS GASTOS GENERALES	100,000

NOTA 22 – Gastos de ventas

Representan los gastos asociados con actividades directamente relacionadas con la prestación del servicio de educación superior y se encuentran discriminadas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
<u>GENERALES</u>	1,665,822,878
MANTENIMIENTO	99,641,853
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	44,683,848
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25,630,252
IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	1,120,257,005
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	120,961,937
SEGUROS GENERALES	834,104
SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	158,390,974
ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	95,422,905

- Los gastos de personal diversos se originan en pagos de personal por conceptos no especificados en las cuentas relacionadas anteriormente, los cuales se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
<u>GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS</u>	4,562,368,539
HONORARIOS	2,527,584,477
CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	1,124,488,308
- Capacitación, bienestar social y estímulos estudiantes	1,011,771,182
- Capacitación, bienestar social y estímulos docentes	112,717,126
GASTOS DE VIAJE	910,295,754

NOTA 23 – Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

El proceso de depreciación se realiza de manera automática desde el aplicativo SEVEN en el módulo de Activos Fijos, afectando la información contable en línea.

La amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas se realiza a 36 meses con el concepto técnico del Centro de Sistemas y Nuevas Tecnologías, el proceso se parametriza y realiza de manera automática desde el aplicativo SEVEN en el módulo de Activos Fijos, afectando la información contable en línea.

NOTA 24 – Transferencias y subvenciones

Corresponde a los pagos realizados en cumplimiento de contratos y/o convenios interadministrativos entre los que se encuentran:

- Contrato de aporte n° 63-177-2018 entre el ICBF - hogar sustituto y la Universidad del Quindío
- Contrato de aporte n° 63-269-2018 entre el ICBF - hogar sustituto y la Universidad del Quindío
- Contrato de aporte n° 63-137-2018 entre el ICBF - hogar sustituto y la Universidad del Quindío
- Proyecto de investigación 628 "influencia del material educativo..." con COLCIENCIAS.
- Contrato de financiamiento 587 del 2013 entre la Universidad del Quindío y COLCIENCIAS (Acta de liquidación)
- Convenio No.1152 de 2017 con El Ministerio de Educación Nacional.
- Proyecto 655 estandarización y evaluación de un método molecular de detección con COLCIENCIAS.
- Proyecto 905 "2-benzoil-4-tiazolodionas", COLCIENCIAS
- Proyecto 870 "Predicción y evaluación de péptidos" COLCIENCIAS
- Proyecto 772 "Identificación de protozoos patógenos en comedores infantiles en la ciudad de Armenia" COLCIENCIA
- Proyecto de investigación 929 "evaluación de la estabilidad y solubilidad de liposomas enriquecidos con curcumina y aceite esencial de lippia origanoides y de suavidad." COLCIENCIAS

NOTA 25 – Otros ingresos

- Se presenta una discriminación así:

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
<u>OTROS INGRESOS</u>	3,370,572,089
FINANCIEROS	1,064,636,552
- Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	1,052,051,614
- Rendimientos sobre recursos entregados en administración	8,357,214
- Intereses de mora	4,227,724
INGRESOS DIVERSOS	2,305,935,537
- Arrendamientos	93,594,067
- Sobrantes	305,844,298
- Recuperaciones	1,882,547,583
- Aprovechamientos	13,595,658
- Indemnizaciones	10,353,930

- Se presenta la conformación de las recuperaciones así:

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
<u>RECUPERACIONES</u>	1,882,547,583
INCAPACIDADES	124,085,398
REINTEGRO CUENTAS Y NOMINAS	11,261,404
REINTEGRO PENSIONES	131,418,965
SANCIONES	1,855,850
DONACIONES	5,200,000
PORTE Y CORRESPONDENCIA	2,002,000
RECUPERACIONES CUOTAS PARTES	1,558,946,775
DEUDA FINANCIERA MATRICULA SAC	28,417,140
COMPROMISO DE PAGO	19,360,051

- Las recuperaciones Cuotas Partes de Pensión corresponden a lo recaudado efectivamente por Tesorería y a la causación registrada según reporte originado desde el Área Financiera dentro del proceso de conciliación de saldos con las entidades que concurren en cuota parte pensional.

NOTA 26 – Otros gastos

- Conformación de los otros gastos así:

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
<u>OTROS GASTOS</u>	107,694,153
COMISIONES	21,258,121
- Comisiones servicios financieros	19,706,420
- Otras comisiones	1,551,701
FINANCIEROS	8,894,892
- Otros gastos financieros	8,894,892
GASTOS DIVERSOS	77,541,140
- Impuestos asumidos	8,281
- Sentencias	7,402,862
- Perdida opr baja en cuentas de activos no financieros	44,686,007
- Multas y sanciones	23,858,033
- Otros gastos diversos	1,585,958

- la sanción corresponde a imposición del ministerio del trabajo - a orden del servicio nacional de aprendizaje - SENA según resolución 4970 del 22/11/2018 por valor de \$23.858.033

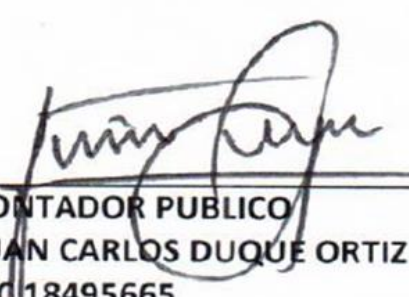
NOTA 27 – Cuentas de orden

. Relación Activos contingentes

ENTIDAD	VALOR INDEXADO	DESCRIPCIÓN NATURALEZA DEL ACTIVO CONTINGENTE	FECHA ENTRADA DE RECURSOS
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	92,831,465	Devolución del pago del impuesto sobre la ventas IVA, más	NO

- Relación Pasivos contingentes

ENTIDAD	VALOR INDEXADO	DESCRIPCIÓN NATURALEZA DEL PASIVO CONTINGENTE	FECHA ENTRADA DE RECURSOS
Nancy Tabares Marín	14,865,504	Terminación del encargo	NO



CONTADOR PUBLICO
JUAN CARLOS DUQUE ORTIZ
C.C 18495665
T.P. 74070-T



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

Por una Universidad
PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA



ÁREA FINANCIERA

Tel: (57) 6 735 9300 Ext
Carrera 15 Calle 12 Norte
Armenia, Quindío – Colombia
divconta@uniquindio.edu.co